



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS**

**POLÍTICA MIGRATORIA Y DERECHOS HUMANOS EN
EL CASO DE LOS TRANSMIGRANTES INDOCUMENTADOS
CENTROAMERICANOS EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO
(1988-2000)**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
PRESENTA:
ROSARIO ELIZABETH ÁLVAREZ VELÁZQUEZ

ASESORA:
DRA. GUADALUPE RODRÍGUEZ DE ITA



MÉXICO, D.F.

2010



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Agradezco a mis dos familias: mi mamá (mater), Vicky; a mis “jefes” y padrinos.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por haberme dado mucho de lo que hoy tengo.

A la Facultad de Filosofía y Letras, y a todos mis profesores del Colegio de Estudios Latinoamericanos, gracias.

A mi asesora de tesis, Dra. Guadalupe Rodríguez de Ita, mil gracias por la infinita paciencia y por haberme aguantado todo este tiempo. Le agradezco también por la “experiencia Amalia de Castillo Ledón” la cual me permitió aprender acerca de mujeres destacadas de este país. Al final lo albiazul no nos alcanzó!

A los profesores del jurado, Lic. José Luis Balcárcel, Dr. José Antonio Matesanz, Lic. Roberto Machuca, Lic. Araceli Leal, gracias por sus comentarios.

A don Isaac Itzkowich, a quien le hubiera gustado ver este trabajo terminado.

A Claudia, Vero, Ángel, Abigail, Adi, Javier, gracias amigos.

E per Lorenzo (tato-zapatino), TVB. Siamo arrivati!

Política migratoria y derechos humanos en el caso de los transmigrantes indocumentados centroamericanos en la frontera sur de México (1988-2000)

Introducción	p. 4
Capítulo I: Migración en la frontera sur mexicana	
1.1 Migración y frontera	p. 14
1.2 Movimientos migratorios fronterizos por el sureste mexicano	p. 21
1.2.1 Residentes fronterizos	p. 21
1.2.2 Trabajadores agrícolas	p. 23
1.2.3. Refugiados	p. 25
1.2.4 Transmigrantes	p. 26
Capítulo II: Política Migratoria Mexicana	p. 33
2.1 Leyes migratorias mexicanas	p. 34
2.1.1 Ley de 1909: primeras restricciones	p. 35
2.1.2 Ley de 1926: Inicia el control de zonas fronterizas	p. 36
2.1.3 Ley de 1930: Documentación de inmigrantes	p. 38
2.1.4 Ley de 1936: Establecimiento de la categoría de transmigrante	p. 38
2.1.5 Ley de 1947	p. 40
2.1.6 Ley de 1974	p. 41
2.2. Acciones implementadas para el control de la transmigración en la frontera sur: 1990-2000	p.44
2.2.1 Instituto Nacional de Migración	p. 45
2.2.2 Informes Presidenciales	p. 46
2.2.3 Transmigración vista desde prensa mexicana	p. 50

2.2.3.1 Estimaciones cuantitativas y transportes	p. 50
2.2.3.2 Rutas	p. 51
2.2.3.3 Los “polleros” y sus “servicios”	p. 54
2.2.3.4. Cuotas	p. 55
2.2.3.5 casas de seguridad	p. 56
2.3. Control en la frontera sur	p. 57
2.3.1 Presiones externas al gobierno mexicano	p. 61
2.3.2 Autoridades que participan en detenciones	p. 60
2.3.2 Autoridades que participan en detenciones.	p. 65
Capítulo III: Derechos Humanos de los transmigrantes	p. 67
3.1 Derechos Humanos en el mundo y en México	p. 67
3.2 Soberanía y Derechos Humanos	p. 71
3.3 Violaciones a los Derechos Humanos	p. 72
3.4 Creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	p. 73
3.5 Los Derechos Humanos de los transmigrantes en los informes de gobierno	
3.5.1 Carlos Salinas de Gortari	p. 75
3.5.2 Los Derechos Humanos durante el gobierno de Zedillo	p. 77
3. 6 Transmigrantes y Derechos Humanos en la opinión pública	p. 80
3.7 Organizaciones No Gubernamentales y transmigrantes	p. 91
Consideraciones Finales	p. 95
Bibliografía	p. 101

Política migratoria y derechos humanos en el caso de los transmigrantes indocumentados centroamericanos en la frontera sur de México (1988-2000)

A finales de la década de los ochenta del siglo XX, Centroamérica presentaba un panorama socio-político y económico difícil. A raíz de los conflictos armados en la región y de los bajos niveles de vida, un número considerable de personas fueron desplazadas de sus lugares de origen obligándolas a migrar en búsqueda de seguridad y mejores oportunidades. Como se puede apreciar, no sólo eran migrantes forzados por razones socio-políticas de sus países, sino también migrantes económicos. Muchos de ellos viajaron a México en grandes cantidades, la mayoría de las veces sin documentos migratorios, lo que obligó al gobierno federal a ver con atención hacia su frontera sur, ya que buena parte se estableció por un tiempo o de manera definitiva en dicha zona, en tanto que otra sólo estuvo de tránsito con el fin de seguir su viaje hacia los Estados Unidos.

Ante tal situación, el gobierno mexicano empezó a poner más énfasis en la vigilancia de la zona y a implantar medidas más severas para controlar el tránsito de migrantes documentados y, sobre todo, indocumentados. Estos últimos, por su parte, comenzaron a buscar nuevos caminos para cruzar la frontera mexicana. Casi al mismo tiempo empezaron a conocerse denuncias de abusos que funcionarios mexicanos cometían contra los indocumentados. Cabe señalar que en esos mismos años el gobierno federal mexicano, presionado por organizaciones no gubernamentales (ONG's) defensoras de migrantes nacionales, también denunció violaciones de los derechos humanos de los indocumentados mexicanos en los Estados Unidos, lo que contribuyó,

entre otras cosas, a la creación y fortalecimiento de ONG's que formalizaron las denuncias y organizaron la defensa de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos en su tránsito por México. De esta forma, se evidenció una falta de coherencia entre el discurso oficial mexicano sobre los derechos humanos de los migrantes y lo que sucedía con los migrantes centroamericanos.

El interés de realizar una investigación acerca de la política migratoria mexicana y los cambios que se han producido en ella durante los últimos años del siglo XX, con los cuales se busca un mayor control de flujos de migrantes indocumentados en tránsito por la frontera sur mexicana, así como de la situación de los derechos humanos de los centroamericanos se dio por las siguientes razones: la primera fue de orden personal, al tener la oportunidad de conocer a una persona que salió de Honduras con la idea de llegar a los Estados Unidos, pero que en su intento de atravesar la frontera entre México y Guatemala tuvo diversos contratiempos, como la extorsión y la detención por parte de funcionarios mexicanos. A raíz del conocimiento de este tipo de hechos surgió el interés por abordar este tema que, por cierto, no ha sido tan estudiado como, por ejemplo, el de los migrantes mexicanos que van a los Estados Unidos.

Otra de las razones que llevaron a examinar este tema es que al aproximarse a él, a través de noticias, artículos y libros diversos, uno se da cuenta que es una cuestión de importancia desde el punto de vista económico, social y político tanto nacional, como internacional en el que, de alguna manera, están implicadas tres partes: el país o región que genera migrantes, el país que es utilizado de paso, y él de destino. En este caso: Centroamérica,

México y los Estados Unidos, respectivamente. Tal situación hace que el tema sea complejo y con muchos ángulos a analizar. Uno de ellos es el político, en particular el de los lineamientos migratorios y el de control de las fronteras, en este caso de las fronteras sur y norte de México. Otro aspecto es el social, en especial el referente a los derechos humanos, a la integridad de las personas que migran; específicamente de los centroamericanos que se dirigen a los Estados Unidos y tienen que pasar por territorio mexicano. Otra razón más para aproximarse al tema es su vigencia que, no sólo no se ha solucionado, sino que por momentos se ha agravado en estos primeros años del nuevo milenio.

Por las razones expuestas, se consideró importante estudiar cómo desde los primeros momentos en que creció el flujo de centroamericanos indocumentados en tránsito por México se dio una sistemática violación de sus derechos humanos, sin que el gobierno mexicano atendiera de manera pronta y expedita las denuncias. También se estimó pertinente examinar cómo en la política migratoria de este país no se ha concretado la estipulación del respeto a tales derechos, dejando en gran indefensión a estos transmigrantes. Conocer tales hechos puede permitir hacer un balance de los aciertos y de los errores de tal política y con ello, por qué no, abrir paso a propuestas que tiendan a fortalecer los aspectos positivos y, sobre todo, superar los negativos.

El objetivo central de esta investigación es examinar la política migratoria mexicana y su aplicación en la frontera sur a los transmigrantes centroamericanos, poniendo énfasis en la cuestión de los derechos humanos de los mismos, durante los últimos dos gobiernos federales del siglo XX.

El trabajo tiene como punto de partida tres planteamientos. El primer supuesto es que durante los años 1988-2000 se hizo cada vez más constante el flujo de transmigrantes centroamericanos en México, contra los que se cometían continuas violaciones a los derechos humanos, por parte de funcionarios de este país. El segundo es que la política migratoria mexicana, hasta entonces vigente, no consideraba a este grupo de migrantes y, por lo tanto, no existían regulaciones que, entre otras cosas, defendieran sus derechos humanos. Por último se plantea que la política migratoria de México, a lo largo de la década de los noventa, se fue endureciendo con la pretensión de tener un mayor control sobre los migrantes dando lugar, entre otras cosas, a una mayor violación a sus derechos humanos, sobre todo, de los indocumentados

Para la elaboración de este trabajo en primer lugar se hizo una búsqueda de artículos y ensayos realizados anteriormente y se encontró que las investigaciones académicas sobre la migración en la frontera sur mexicana, por lo menos hasta hace tres décadas, abordaban principalmente un solo tipo de desplazamiento: los jornaleros agrícolas. Dos de los especialistas en la materia, Manuel Ángel Castillo y Rodolfo Casillas, en sus primeros trabajos, que datan de la segunda mitad de los años ochenta, analizaban la problemática de los trabajadores agrícolas guatemaltecos y mostraban la larga tradición de desplazamiento de éstos hacia México para ocuparse en las fincas cafetaleras de este país.¹

¹Casillas, Rodolfo, y Castillo, Manuel Ángel, "Mitos y realidades sobre las migraciones centroamericanas a Chiapas" en: Hernández Palacios, Luis y Sandoval, Juan Manuel, *El redescubrimiento de la frontera sur*, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 1989. Castillo, Manuel Ángel, "Algunos determinantes y principales transformaciones recientes de la migración guatemalteca a la frontera sur de México" en:

Prácticamente al mismo tiempo, la frontera sur mexicana se convirtió en objeto de estudio no sólo por la presencia de los trabajadores agrícolas, sino también por otro grupo de personas que causaron gran impacto en las relaciones tanto sociales, como políticas de la región fronteriza: los refugiados centroamericanos, en particular guatemaltecos. A partir de los años del refugio, las investigaciones realizadas se dirigieron a varios grupos de migrantes²; los estudios se encaminaron además a exponer las diferencias entre tales grupos y a categorizarlos con base en ellas, de la siguiente forma: trabajador agrícola, refugiado, residente fronterizo y transmigrante.³

Los migrantes correspondientes a las dos primeras categorías fueron muy estudiadas por especialistas como los ya anotados. En cuanto a los residentes fronterizos y sus movimientos cotidianos sólo se les examinó superficialmente como un flujo que cruzaba la frontera por situaciones familiares o de orden personal, sin mayores implicaciones o problemas para las autoridades mexicanas. Por último, el flujo de aquéllos que buscaban -y buscan- pasar la frontera para trasladarse a un tercer país, en este caso los a Estados Unidos, ya se vislumbraba como un movimiento que tomaba

Revista de Estudios Sociales Centroamericanos, Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, enero-abril, San José de Costa Rica, 1986.

² Cabe subrayar que en algunos de los primeros estudios sobre el éxodo centroamericano y los refugiados guatemaltecos en México se hizo mención a que algunos de los migrantes forzados, a los que denominaban entonces refugiados dispersos, no se quedaban en la frontera sur mexicana, sino que se iban hacia al norte con miras a cruzar la frontera norte para establecerse en Estados Unidos, por lo que el gobierno de ese país se empezó a preocupar de la situación y a preocupar a su homólogo mexicano para buscar forma de frenar tal flujo. Esta referencia puede verse, por ejemplo, en el libro pionero de Sergio Aguayo Quezada, *El éxodo centroamericano: consecuencias de un conflicto*, Consejo Nacional de Fomento Educativo-Secretaría de Educación Pública, México, 1985.

³ Casillas Rodolfo, "Migraciones centroamericanas indocumentadas a la frontera sur de México. Fenómenos sociales que demandan atención inmediata" en Buenrostro Ceballos, *Memoria del Congreso Internacional sobre Fronteras en Ibero América ayer y hoy*, Tomo II. Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, 1990.

Castillo, Manuel Ángel. "Las migraciones centroamericanas en México" en: Casillas, Rodolfo (Comp.), *Los procesos Migratorios Centroamericanos y sus Efectos Regionales*, FLACSO, México, 1992.

importancia, pero que, debido a la falta de registros y de un método para estudiarlo, era difícil analizar y profundizar en cuanto a sus implicaciones sociales y políticas tanto para Centroamérica, como para México y los Estados Unidos. Es decir, se empezó a reconocer al grupo como tal, pero no fue más allá en el análisis académico.

A partir de los primeros años de la década de los noventa se distingue un corte en los estudios de especialistas como Castillo y Casillas, donde se nota un mayor interés por los transmigrantes, sin dejar de lado a los otros grupos.⁴ En estas investigaciones el tema se enfoca más a examinar la percepción que el gobierno mexicano tiene del fenómeno del flujo de transmigrantes en términos de problema, sin dejar de lado la categorización de los trabajadores agrícolas y de los refugiados, a quienes también la política gubernamental se refirió.⁵ Desde la segunda mitad de los años noventa, sólo uno de los dos especialistas continuó con la línea de investigación: Manuel Ángel Castillo, quien siguió profundizando en el análisis de movimientos fronterizos en sus tres vertientes más importantes: trabajadores agrícolas, refugiados y transmigrantes; haciendo, en algunos textos, alusión a la política migratoria mexicana.⁶

⁴ Casillas, Rodolfo, "Política migratoria mexicana hacia la región centroamericana. Un primer balance" en: Casillas, Rodolfo (Comp.), *Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales*, FLACSO, México, 1992. Casillas, Rodolfo, "La migración centroamericana de paso: un desafío a la política exterior de México" en: *Migración internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional de Población, México, 1992.

⁵ Castillo, Manuel Ángel, "Las políticas migratorias de México y Guatemala en el contexto de la integración regional" en: Bovin, Philippe (Coord.), *Las fronteras del istmo: fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1997.

⁶ Castillo, Manuel Ángel, "Las políticas de México hacia la inmigración laboral temporal y la trans migración en la frontera sur" en: Valdés, Luz María, *Población y movimientos migratorios*. Vol. IV, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, México, 2000, (Colección Historia de la Secretaría de Gobernación). Castillo, Manuel Ángel, "Las dimensiones políticas de las migraciones internacionales en Chiapas" en: Guillén, Diana

En relación al estudio de la política mexicana de migración y de los cambios en ella enfocada a su frontera sur existen diversos estudios los cuales tienden a ver más la cuestión del refugio⁷ y la regulación de los trabajadores agrícolas⁸ que la de la transmigración. Además hay algunas tesis profesionales que tienen como tema principal la política migratoria mexicana y su relación con Centroamérica, pero que están más enfocadas a los refugiados y a los trabajadores agrícolas.⁹ Cabe mencionar la existencia de al menos una tesis de licenciatura¹⁰ que se enfoca a los transmigrantes centroamericanos y a la política migratoria, pero no a los derechos humanos de los mismos.

En cuanto a análisis sobre derechos humanos de los migrantes existen varios estudios en relación a los mexicanos que van hacia los Estados Unidos. Sin embargo, acerca de los transmigrantes centroamericanos hay relativamente pocos, siendo uno de los más importantes el realizado, en 1995, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH);¹¹ dicho organismo es el que se ha abocado más sistemáticamente en los últimos años al estudio sobre violaciones a los derechos humanos de los transmigrantes. También existen ONG's que además de dedicarse al apoyo directo a los migrantes, realizan investigaciones y/o proporcionan información acerca del tema, tales

(Coord.), *Chiapas: rupturas y continuidades de una sociedad fragmentada*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2003.

⁷ Aguayo, Sergio, *El éxodo centroamericano*, Secretaría de Educación Pública, México, 1985.

⁸ Martínez Velasco, Germán, *Plantaciones, trabajo guatemalteco y política migratoria en la frontera sur de México*, Consejo Estatal de Fomento a la Investigación y Difusión de la Cultura, DIF-Chiapas, Instituto Chiapaneco de Cultura, Ocozocoautla de Espinoza, 1994.

⁹ Martínez Guzmán, Gerardo, *Política migratoria mexicana hacia Centroamérica: el caso de Guatemala 1980-2002*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2003.

¹⁰ Montiel Serrano, María Elena, *El impacto de la migración centroamericana en tránsito en las políticas migratorias de México 2000-2004*. Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales Facultad de Ciencias Políticas y Sociales- Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2007.

¹¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los inmigrantes en la frontera Sur*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 1995.

como: “Sin Fronteras”, “Misioneros de San Carlos Scalabrinianos”, “Centro de Derechos Humanos ‘Fray Francisco de Vitoria O.P.’ A.C.”, entre otras.

La falta de estudios sistemáticos sobre la política mexicana relacionada con los transmigrantes indocumentados centroamericanos y sus derechos humanos alentó la realización de este trabajo que se basa sobre todo en hemerografía. Para documentar el tema objeto de estudio se eligieron dos diarios mexicanos de circulación nacional, como son *La Jornada* y *El Financiero*, dado que el primero tiene un corte político-social y el segundo se enfoca más a cuestiones económicas, con lo cual se puede tener un panorama más amplio del tema. A través de la consulta de dichos periódicos, se pudieron ejemplificar atropellos en contra de los transmigrantes indocumentados provenientes de Centroamérica.

Otra fuente no sólo útil, sino necesaria fue la documental, por lo que se revisó la *Ley General de Población*, su reglamento y las modificaciones que tuvieron durante el periodo de estudio. Por medio de ella se pudo apreciar la política de migración respecto a los transmigrantes centroamericanos y sus derechos humanos. De igual forma, se examinaron artículos de revista, ponencias, ensayos, informes y bibliografía especializada en política, migración y derechos humanos, para complementar el estudio propuesto.

A partir de tales fuentes, para cumplir el objetivo central de esta investigación, y validar los supuestos de los que se partió, el trabajo se estructuró en tres capítulos. El primero tiene como objetivo distinguir los diferentes flujos migratorios existentes en la frontera sur de México, en las últimas décadas del siglo XX. En dicho apartado se examinan los tipos de migrantes, la clasificación que se les da y algunas de las particularidades que

los distinguen. Así se abordan: trabajadores agrícolas, residentes fronterizos, refugiados y transmigrantes indocumentados. Sobre estos últimos se profundiza un poco más, anotándose algunas de las causas que los obligan a migrar, así como los medios utilizados y los riesgos que corren al intentar cruzar la frontera mexicana.

En el segundo capítulo se realiza una aproximación a los elementos rectores de la política migratoria mexicana, y su aplicación mediante medidas de control en la frontera sur mexicana durante los años 1988-2000, es decir, durante los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000). También se revisó las leyes migratorias anteriores a la de 1974, poniendo énfasis en las diferencias con la ley actual, así como los cambios que se han hecho al Reglamento General de Población y su injerencia en la protección de los derechos humanos de los transmigrantes. Así mismo, en este capítulo se muestran, a través de material hemerográfico, diversos aspectos del fenómeno migratorio, tal como las rutas o cuotas a pagar, así como los abusos que autoridades mexicanas cometieron contra los transmigrantes indocumentados.

En el tercer y último capítulo se estudia la situación de los derechos humanos de los migrantes en la frontera sur mexicana en los periodos presidenciales ya mencionados, así como algunas estrategias y acciones llevadas a cabo por ONG's para atender las denuncias de violación de tales derechos por funcionarios mexicanos. Al igual que en el capítulo anterior, a través de notas de prensa, se ofrecen ejemplos en relación a los derechos humanos de los transmigrantes centroamericanos indocumentados.

De esta forma es como este trabajo pretende dar un modesto aporte sobre el tema de la trasmigración de centroamericanos indocumentados que atraviesan México para ir a los Estados Unidos, y hacer notar cómo durante la década de los noventa las leyes mexicanas no contaban con regulaciones que protegieran los derechos de estos y otros migrantes.

Migración en la frontera sur mexicana.

Este capítulo tiene por objetivo examinar los principales tipos de movimientos migratorios que se han presentado en la frontera sur de México, en particular los que se desarrollaron durante los años 1988-2000; al mismo tiempo se revisan las características más destacadas que los distinguen entre sí.

1.1 Migración y frontera.

Históricamente numerosas regiones en el mundo fueron pobladas debido a movimientos migratorios diversos. Basta recordar que, según una teoría muy difundida y aceptada, el continente americano fue habitado gracias a desplazamientos que, a través del estrecho de Bering, dieron paso a las personas que lo poblaron. Para el caso de América Latina se debe tener presente que, en el siglo XIX, países como Argentina, Brasil, Chile y Uruguay recibieron un gran número de migrantes europeos, quienes gracias a las políticas de apertura hacia la inmigración pudieron establecerse en aquellos territorios. Se puede citar también el caso de Estados Unidos, que desde sus inicios, empezó a ser poblado también por europeos y que tuvo mayor auge migratorio en el mismo siglo XIX, abriendo sus puertas mayoritariamente a europeos del norte. Más todavía, Estados Unidos sigue siendo un país de inmigrantes, sólo que ahora el mayor flujo proviene del mismo continente, tanto de aquéllos que llegan con sus papeles en regla, como de los que entran indocumentados; en tales condiciones dicho país cierra cada vez más las posibilidades de acceso, sobre todo para los que van sin documentos. Tal es el caso de los centroamericanos que, por diversos motivos, deciden migrar para

buscar oportunidades en el coloso del norte, la mayoría de las veces sin papeles en regla, lo cual los hace vulnerables ante las autoridades del país de tránsito y/o de destino.

Los movimientos migratorios han sido y son diversos. Hay aquéllos que se dan al interior de un territorio o país (migración del campo a la ciudad, por ejemplo) o los de personas que se dan de un continente a otro ó de un país a otro por diversos motivos económicos, sociales o políticos; una variante de estos últimos es la migración en tránsito por un tercer país que es la que interesa en este trabajo.

Pero ¿qué es la migración? La palabra migración proviene de la raíz latina *migratum*, de *migro*, as *aero* que implica una idea de movimiento, de traslación, de pasar a vivir de un lugar a otro¹ En este estudio, una primera definición de migración la entendemos como: un movimiento de personas que, por razones económicas, políticas o sociales, se trasladan de su lugar de origen hacia otro, con características diferentes, en el cual la permanencia juega un papel determinante. Otra más es: “el cambio de residencia temporal o definitivo hacia lugares en los que no se ha nacido, de individuos sujetos a una condición jurídica determinada, susceptibles de adquirir nuevos derechos y de cumplir nuevas obligaciones.”² Por otra parte, autores como Ludger Pries, consideran la migración internacional como un proceso que en los últimos tiempos ha evolucionado, pues anteriormente ésta era vista como un movimiento que ocurría en una dirección y por única vez. Sin embargo, en décadas recientes las migraciones constituyen flujos que no se dan en forma

¹ Ramírez, Braulio y García Moreno, Raúl “Migración y derechos humanos” en: Consejo Nacional de Población, *Migración Internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional de Población, México, 1992, p. 373.

² *Idem*.

unidireccional y por una sola ocasión, sino más bien, como lo define el autor mencionado: “son flujos pendulares duraderos y diferenciados, que dan lugar a nuevas realidades sociales, por encima o más allá de la separación geográfica espacial de las regiones de procedencia y de llegada”.³

A través del tiempo, el contexto de las migraciones ha cambiado. Por muchos años el movimiento de personas se dio por territorios que no estaban delimitados política y administrativamente por lo que se conoce como frontera, teniendo en cuenta que ésta se entiende por la separación de dos soberanías, de dos países, los migrantes entonces no requerirían permisos ni trámites burocráticos. Desde la formación de los Estados nacionales hasta hoy en día muchos de los desplazamientos se han realizado y se realizan a través de las fronteras, para lo que prácticamente en todos los casos se requiere de autorización del Estado receptor.

En esta situación, hay que abundar sobre la pregunta: ¿qué es una frontera? Una primera definición sería: “la línea que marca el fin del alcance territorial o ámbito geográfico de un sistema y el principio de otro.”⁴ Sin embargo, el término implica ciertas características que van más allá de una línea real o imaginaria, terrestre, fluvial o marítima, que divida dos jurisdicciones. En este sentido, Jean-Baptiste Duroselle hace la precisión de que “hoy en día estamos acostumbrados a considerar las fronteras como líneas

³ Pries, Ludger, “Migración laboral internacional y espacios sociales transnacionales: bosquejo teórico-empírico” en: Macías Gamboa, Saúl y Herrera, Fernando (Coords.), *Migración laboral internacional, transnacionalidad del espacio social*, Facultad de Economía, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Programa de Estudios de Economía Internacional, Dirección General de Fomento Editorial, Puebla, 1997, (Colección Pensamiento Económico) pp. 17-18.

⁴ Moloenzik Gruer, Marcos Pablo, “Las fronteras nacionales: ¿Obstáculo o factor de integración latinoamericana?” en: Sandoval Palacios, Juan Manuel (Comp.), *Las fronteras nacionales en el umbral de dos siglos*, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993, (Colección Científica, Serie Antropología Social), p. 91.

bien trazadas, marcadas al menos por postes... y a veces por alambrados de púas o incluso por un muro”⁵, cuando en realidad una frontera, si bien puede separar dos soberanías, el rasgo que divide a las comunidades es diferente, ya que las personas se pueden sentir identificados respecto a ciertos hábitos, comportamientos e intereses comunes y eso es lo que los hace pertenecer o no a un país y sentirse identificados o no con éste, no tanto la frontera. Por su parte, Jacobo Dardón argumenta que entre los pobladores de una región fronteriza, la frontera no necesariamente aparece como la “división de países”, ya que son más importantes los vínculos históricos y culturales compartidos y que perviven independientemente de las decisiones de los gobiernos⁶. Así pues hay varias visiones de frontera, entre ellas la demarcación que divide dos países y la percepción de pertenencia que tienen los pobladores acerca de la región en la que viven.

Las fronteras, en el sentido de demarcación, como se anotó, se formaron a partir del surgimiento de los Estado-nación, donde la definición de un territorio sobre el cual ejercer sus respectivas soberanías obligó a delimitar una región, a definir una entidad territorial. Este proceso de delimitación generalmente provocó conflictos entre Estados que, a su vez, se proponían el control sobre determinada región. La solución ideal de esos conflictos fue y es la vía de la negociación y su culminación en la firma de acuerdos y tratados. Si bien la firma de tratados solucionó muchos conflictos, también generó otros problemas, como por ejemplo, la división de pueblos anteriormente formados y por tanto, con un pasado común.

⁵ Duroselle, Jean-Baptiste, *Todo imperio perecerá. Teoría sobre las relaciones internacionales*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, p. 71.

⁶ Dardón, S. J Jacobo (Coord.) *Caracterización de la frontera Guatemala-México*, FLACSO, Guatemala, 2002, p. 291.

En América Latina las sociedades prehispánicas conocían y reconocían el territorio que ocupaban, pero no tenía límites ni demarcaciones precisas como las actuales. Con la llegada de los europeos se delimitaron espacios sin tomar en cuenta ningún antecedente aceptado por los aborígenes.⁷ El reparto territorial hecho entre las potencias de aquella época (España y Portugal) dio origen a espacios políticos determinados (virreinos y capitanías generales), los cuales se constituirían en la base de la demarcación de las primeras fronteras en el área. Con la independencia y el surgimiento de los Estados nacionales, en el siglo XIX, hubo una fragmentación en algunos de esos primeros espacios delimitados por las metrópolis europeas, lo cual hizo surgir, a su vez, a los países que se conocen hoy en día.⁸

La delimitación de la frontera sur mexicana, como la de otros países del área no fue fácil ni se realizó en un lapso corto de tiempo, fue un proceso que se inició en el siglo XIX y sólo hasta muy avanzado el XX se puso verdadero énfasis en el control del territorio. La tentativa de delimitar esa frontera se dio poco después de acabadas las luchas de independencia. Hubo varios intentos diplomáticos para definirla. Sin embargo, debido a conflictos internos tanto de México, con Guatemala, como con terceros países, las negociaciones se suspendieron sistemáticamente por varios años. En la segunda mitad del siglo XIX se dieron nuevos acercamientos entre representantes de los dos Estados en formación; al no tenerse avances sustanciales, Guatemala acudió incluso a

⁷ Piñera Ramírez, David (Comp.), "Introducción" a *Las fronteras en Iberoamérica. Aportaciones para su comprensión histórica*, Universidad Autónoma de Baja California, Instituto Chiapaneco de Cultura, Universidad Central de Venezuela, Asociación Iberoamericana de Estudios sobre Fronteras, Mexicali, 1994 (Serie Las fronteras en la Historia 1) p. 21.

⁸ Es el caso de Centroamérica que durante la colonia fue un solo territorio llamado Capitanía General de Guatemala, y luego de su independencia de España se desmembró en 5 países: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. También se puede citar el caso del Virreinato de la Nueva Granada que dio origen a los actuales Ecuador, Venezuela, Colombia y Panamá.

un tercer país (Estados Unidos). Finalmente en el año 1882 se firmó el Tratado de Límites por el cual Guatemala renunció a sus pretensiones sobre parte del territorio chiapaneco y la línea divisoria quedó fijada en principio por límites naturales.⁹

Además de la delimitación territorial con Guatemala, México tuvo que fijar su frontera con Belice, desde que ésta era colonia británica. El inicio de las negociaciones con la Gran Bretaña se llevaron a cabo poco después de la independencia mexicana. En 1826 firmaron el Tratado de Amistad y Comercio; pero respecto a la frontera no se llegó a ningún acuerdo.¹⁰ Por el contrario, se inició una controversia diplomática que duró hasta fines del siglo XIX, cuando México y Gran Bretaña finalmente suscribieron el Tratado referente a Belice, en 1893, que entró en vigor hasta 1897.¹¹

Actualmente, la frontera sur de México, a partir de los tratados anotados arriba, se constituye de la siguiente manera: con Guatemala la línea divisoria tiene una extensión de unos 692 Km. que separa a los estados mexicanos de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo de los departamentos guatemaltecos de San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Alta Verapaz y El Petén. Con Belice el trazo limítrofe es de 176 Km. que divide al estado mexicano de Quintana Roo con los distritos beliceños de Corozal y Orange Walk.¹² Cabe señalar que por mucho tiempo no existió ningún tipo de señalamiento que dividiera formalmente las naciones correspondientes, lo que permitió que por décadas muchas personas que vivían en los límites tanto de

⁹ Rodríguez de Ita, Guadalupe (Coord.), *Guía del Archivo de límites y ríos México- Guatemala 1855-1986*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 1993, pp.13-19.

¹⁰ Piñera Ramírez, *op. cit.*, p.39.

¹¹ *Enciclopedia de México*, Tomo II, Secretaría de Educación Pública, México, 1987. p. 923-924; Rodríguez de Ita, *op. cit.*, pp. 17-27.

¹² *Idem.*

uno, como del otro país, pasaran libremente de un lado a otro de la frontera, sin control alguno.



Mapa 1. Frontera entre México, Guatemala y Belice.¹³

Una vez fijada la frontera sur mexicana con Guatemala y Belice, y por extensión con Centroamérica, los respectivos países intentaron ejercer el

¹³ “Frontera sur–frontera oeste” en el sitio electrónico *El valle del Zacatito* http://img420.imageshack.us/img420/7729/fronteras_guatemalafx8.jpg (Página consultada el 24 diciembre 2009)

control sobre sus respectivos territorios y con ello surgieron una serie de condicionantes para permitir o impedir el paso de los habitantes de un lado y de otro, lo cual no fue –ni es- fácil por diversos motivos; entre ellos está el hecho de que al delimitar territorios muchas familias ya constituidas quedaron divididas obligando a sus miembros a realizar continuos movimientos de uno y otro lado de la frontera. Otros motivos de desplazamiento en esa zona fronteriza fueron -y siguen siendo- el intercambio comercial y el mercado laboral. Estos y otros flujos migratorios, dado el aumento sustancial que han tenido en los últimos años, han generado gran atención por parte del Estado mexicano.

1.2 Movimientos migratorios fronterizos por el sureste mexicano.

Históricamente en la frontera entre México y Centroamérica se ha dado un constante tránsito de personas. En las últimas tres décadas se pueden distinguir cuatro tipos de movimientos migratorios en esa región: él que realizan los residentes fronterizos; él de los trabajadores agrícolas; él que en su momento llevaron a cabo los refugiados; y él que actualmente realizan los llamados transmigrantes. Los dos primeros, como se explica adelante, tienen una larga trayectoria histórica, en tanto que los últimos son más bien nuevos.

1.2.1 Residentes fronterizos.

El movimiento de éstos se lleva a cabo desde hace mucho tiempo y es lo que varios investigadores¹⁴ llaman movimientos cotidianos. Lo realizan los

¹⁴ Castillo, Manuel Ángel, "Población y migración internacional en la frontera sur de México: evolución y cambios" en: *Revista Mexicana de Sociología*, Año LII/90, núm.1, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, enero-marzo 1990, y Dardón S., *op. cit.*

habitantes que viven en regiones cercanas a la frontera ya sea de México, Guatemala o Belice. El mayor flujo es el de guatemaltecos hacia México y el de beliceños. Para ellos existe un pase local que les permite tener una estancia de hasta 72 horas. Se desplazan principalmente por razones comerciales y laborales. En el primer caso llegan a las ciudades fronterizas para comprar productos y después regresan a sus comunidades para venderlos. En el segundo caso pasan a territorio mexicano para desempeñarse en actividades como la construcción o el servicio doméstico, así como en actividades informales y regresan de inmediato a su país, debido a “la dificultad de cumplir con los requisitos legales para desempeñar una actividad económica como extranjero”.¹⁵ Muchas de estas personas cruzan diariamente por sus actividades productivas, pero también porque comparten lazos de parentesco con gente que vive del lado mexicano. La presencia de este flujo migratorio es evidente en ciudades como Tapachula, Cacaoatán, Tuxtla Chico, Ciudad Hidalgo en Chiapas, así como Chetumal en Quintana Roo.

Cabe señalar que durante la década de los ochenta del siglo pasado el gobierno mexicano se mostró atento a estos migrantes, pues según él muchos residentes fronterizos llegaban a territorio nacional para instalarse y crear asentamientos fijos, lo cual, a la larga, exigiría la creación de empleos y demandaría la prestación de servicios. Sin embargo, según algunos estudiosos,¹⁶ tal situación era poco factible por diversos motivos, entre ellos su

¹⁵ Castillo, Manuel Ángel, “La frontera sur: un ámbito de relaciones complejas” en: *Enfoques sobre población y desarrollo*, Consejo Estatal de Población (Tabasco), Villahermosa, 1994, p 47.

¹⁶ Castillo, Manuel Ángel, “Contexto regional y migraciones a la frontera sur de México” en: *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 25, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, enero-abril, 1993, pp. 75-87.

calidad de extranjeros, por la cual corrían el riesgo de ser deportados.¹⁷ De cualquier modo, bajo aquel argumento, las autoridades mexicanas empezaron a endurecer su política migratoria y a plantear propuestas tendientes a un mayor control del movimiento de los residentes fronterizos.

1.2.2 Trabajadores agrícolas.

Otro tipo de movimiento migratorio es el que realizan los trabajadores agrícolas, principalmente de guatemaltecos hacia México, que cuenta con una larga historia. Por esto último, acerca de este tipo de migración existe un número considerable de investigaciones.¹⁸

Su presencia en México tomó auge con el desarrollo de la economía de plantación. Desde el porfiriato los requerimientos de mano de obra de las plantaciones mexicanas y extranjeras de cacao, plátano y café fueron cubiertos con trabajadores que provenían principalmente de los altos de Chiapas y de los departamentos fronterizos de Guatemala.

Ya en el siglo XX, hacia 1970, al descapitalizarse¹⁹ el campo guatemalteco, la fuerza de trabajo se desplazó al lado mexicano, a las fincas del Soconusco. Los finqueros mexicanos empezaron a reemplazar mano de obra mexicana por guatemalteca, pues ésta se podía contratar a menor costo dado que era numerosa y la mayor parte entraba de forma indocumentada, por lo que en general no reclamaban más salario, ya que de hacerlo corrían el riesgo de ser deportados. Respecto a las características de estos trabajadores

¹⁷ Castillo, Manuel Ángel. "La frontera..." *op. cit.*, pp. 46-47.

¹⁸ Casillas, Rodolfo. "Mitos y realidades sobre las migraciones centroamericanas a Chiapas" en: Hernández Palacios, Luis y Sandoval, Juan Manuel, *El redescubrimiento de la frontera sur*, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 1989.

¹⁹ Se descapitalizó por la crisis mundial de los años 70, y también porque los precios del plátano, cacao y café se derrumbaron.

se sabe que llegaban -y llegan- a las fincas mexicanas muy jóvenes, incluso niños (hasta de unos 12 años) muchos con experiencia en labores agrícolas en su lugar de origen y por lo general de un mismo grupo familiar. La mayoría trabajaba en fincas cafetaleras, pero también en la producción cañera y en menor medida en los cultivos de algodón, soya, maíz, arroz, e incluso en la cría de ganado.²⁰

En general estos migrantes son temporales, es decir, el flujo está relacionado con la demanda de mano de obra por un periodo determinado al año. Manuel Ángel Castillo, uno de los investigadores que más ha profundizado en el tema, refiere que históricamente las autoridades mexicanas toleraron la migración de estos trabajadores, aún sin documentación, dada la necesidad de fuerza de trabajo; pero que a partir de los años ochenta, con la llegada de los refugiados, las propias autoridades vieron con temor la posibilidad que se entremezclaran unos con otros y no pudieran controlarlos, por lo que trataron de regularlos. Apunta que: “cuando se iniciaron los esfuerzos por regularizar este flujo por parte de las autoridades migratorias... la iniciativa tuvo que enfrentar la oposición de los empleadores pues aducían que dicha documentación era innecesaria pues conocían a los trabajadores de años.”²¹ Cabe señalar que, hasta la fecha, los mecanismos de documentación para los trabajadores agrícolas son insuficientes e insatisfactorios debido principalmente a que no existe una categoría migratoria apropiada en la *Ley General de Población*. A pesar de las cada vez mayores restricciones

²⁰ Castillo, Manuel Ángel, “Las migraciones en la frontera sur de México” en: Castro Castro, Luis Javier y Juárez Aguirre, Eduardo (Coords.), *El desarrollo urbano de México a fines del siglo XX*, Instituto de Estudios Urbanos de Nuevo León, SOMEDE, México, 1995, p. 213.

²¹ Castillo, Manuel Ángel, “Las dimensiones políticas de las migraciones internacionales en Chiapas” en: Guillén, Diana (Coord.), *Chiapas: rupturas y continuidades de una sociedad fragmentada*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2003, p. 199.

migratorias impuestas por el gobierno mexicano, estos trabajadores siguen teniendo una presencia importante en el campo chiapaneco.

1.2.3. Refugiados.

Otro de los movimientos migratorios fronterizos fue el de los refugiados. Éste tuvo su auge en los años ochenta, pero se originó a partir de condiciones socio-políticas y económicas que se presentaban en Centroamérica desde por lo menos dos décadas antes. En este sentido, cabe apuntar que primero, “se dio una crisis de legitimidad del orden político expresado en conflictos sociales violentos que adquiere diferentes niveles de profundidad y amplitud en cada uno de los países, posteriormente, se inicia una crisis económica que conlleva al agotamiento del viejo modelo agro-exportador y dependiente.”²² La crisis provocó desempleo, caída del salario real y propició fuga de capitales. Además, ligado a esto, surgieron grupos guerrilleros contra los gobiernos de países como Guatemala, Honduras, Nicaragua o El Salvador que en general eran autoritarios. Los choques armados entre ejército y guerrillas orillaron a la población civil a trasladarse hacia sitios seguros. Comunidades enteras se desplazaron dentro y fuera de sus regiones y países de origen. En esas condiciones un gran número de centroamericanos atravesaron la frontera mexicana buscando refugio. En mayo de 1981, llegó uno de los primeros grupos numerosos de guatemaltecos a territorio mexicano, y conforme avanzó el tiempo fueron llegando más hasta alcanzar, en 1984, una cifra de alrededor de 45,000 refugiados registrados en asentamientos establecidos en la región fronteriza de Chiapas. La situación para estas personas no fue nada fácil pues

²² García M., Evaristo, Gutiérrez, Armando y Littlejohn, Coleen, *Las migraciones forzadas en Centroamérica: Una visión actualizada de las ONG's*, Asociación Regional para las Migraciones Forzadas (ARMIF), Managua, 1994, p. 22.

en muchas ocasiones fueron deportados por autoridades mexicanas, ya que en la *Ley General de Población* no existía la figura jurídica de refugiado como tal. De cualquier manera, los guatemaltecos permanecieron en Chiapas. A mediados de los ochenta se empezó a buscar su repatriación; pero, dada la falta de seguridad en el país de origen de estas personas, tuvieron que esperar hasta la siguiente década para llevar a cabo el retorno organizado y seguro.²³ Mientras se organizaba el retorno de los guatemaltecos, en 1990 se hicieron modificaciones a la mencionada *Ley* para incluir la figura jurídica de refugiado, ubicándola en la categoría de no inmigrante, bajo la siguiente condicionante.

Para proteger su vida, seguridad o libertad, cuando hayan sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en su país de origen, que lo hayan obligado a huir a otro país.²⁴

1.2.4 Transmigrantes.

La transmigración es un movimiento migratorio relativamente nuevo que hace referencia a personas en tránsito por un país distinto al de origen cuando se dirigen a otro de destino. Estas personas son, por decirlo de alguna manera, “migrantes de paso” por un tercer país. Entre ellos puede haber quien cuente con la documentación requerida por el de tránsito y/o de destino, pero también quien no la tenga que, en general, son los más.

En el caso que aquí interesa, son centroamericanos cuyo objetivo final es llegar a Estados Unidos y sólo están en tránsito por México. Las formas de ingreso a éste son variadas, pueden ser: con permisos temporales que deben

²³ Rodríguez de Ita, Guadalupe, “Veinte años ¿no es nada? Vaivenes de la política mexicana de refugio ante la migración forzada de guatemaltecos. Un recuento”, Ponencia presentada en el XXIII Congreso de ALAS, Guatemala, 2001, p. 4.

²⁴ Artículo 42, frac. VI, México, “Ley General de Población” en: *Agenda de los extranjeros*, Ediciones Fiscales ISEF, México, 2005, pp.8-9.

refrendar, pues de no hacerlo se convierten en indocumentados, lo que es bastante común; o bien sin permiso de ningún tipo, es decir, indocumentados de inicio que, cada vez, son más.²⁵ La transmigración de centroamericanos, mayormente indocumentados, es un suceso de creciente importancia para el México de hoy, del siglo XXI, pero el fenómeno se inició desde hace varios años. Fue a partir de la década de los noventa que tomó fuerza y llamó cada vez más la atención no sólo de las autoridades mexicanas, sino también de medios de comunicación e, incluso, de académicos.

Hay diferentes versiones acerca del por qué los centroamericanos deciden dejar su país y emprender el camino hacia Estados Unidos. El principal apunta a la búsqueda de trabajo que su país no está en condiciones de ofrecerles. Ligado a éste hay muchas otras razones, como la pobreza, los salarios bajos, el desencanto político, la imagen deteriorada del propio país, las pocas perspectivas de cambio etc.²⁶ Otra causa que influye en la decisión de migrar hacia el coloso del norte es la imagen que se tiene acerca de la vida en ese país; la idea es que allá la vida es más cómoda, con mejores ingresos y mayores beneficios. Es el llamado “sueño americano”, es decir, conseguir un buen empleo, ganar el salario en dólares, salir de la pobreza, vivir bien y con tranquilidad. Los transmigrantes centroamericanos van con la idea de encontrar trabajo, de ganar más dinero que puedan enviar a sus familiares e invertir en su país de origen y así, en cierto tiempo, adquirir bienes para su propio beneficio y superar la calidad de vida que tenían antes. Así, las remesas se han constituido en una importante fuente de ingresos de divisas en los países del istmo.

²⁵ Casillas, Rodolfo, “Migraciones...” *op. cit.*, p.14.

²⁶ Pastoral Social Cáritas, *Sueños truncados. La migración de hondureños hacia Estados Unidos*, Pastoral Social Cáritas, Tegucigalpa, 2003, p. 138.

También influye el hecho de que muchos de los centroamericanos de los que anteriormente han migrado comentan a connacionales, que tienen en su respectivo país, que en los Estados Unidos se vive mejor y que se gana más.²⁷ De esa manera dan una imagen de éxito y progreso económico a parientes, vecinos o conocidos con lo cual se impulsa a que éstos piensen que vale la pena migrar; y, aunque existen personas que no han alcanzado el “sueño americano”, éstas generalmente “no cuentan su vivencia por miedo a la crítica y al ridículo. De esta forma la población local recibe más refuerzos positivos que negativos en torno a la decisión de migrar.”²⁸ Por otra parte, la existencia de centroamericanos en Estados Unidos ayuda a los nuevos migrantes, al tener allá, familiares o amigos. Las personas ya establecidas generalmente apoyan a los que llegan y al haber un vínculo personal se hace menos difícil el adaptarse al nuevo país.

Además de lo anterior, según algunos estudios recientes,²⁹ también se dan otros motivos personales que orillan a las personas a tomar esa decisión, como son: la violencia intrafamiliar, sobre todo contra mujeres. Al respecto se señala: “romper el ciclo de la violencia implica tomar decisiones tajantes, que van más allá de la ruptura con la pareja. Supone resolver problemas económicos –por lo que contar con un empleo es fundamental-, enfrentar la inseguridad ante el acoso y las amenazas e, incluso, la posible pérdida de los hijos”³⁰ Siendo así, se explica que muchas mujeres deciden migrar.

²⁷ Ortiz Pinchetti, Francisco, “La emigración de centroamericanos a Estados Unidos, diezmada en México por fieras, serpientes, hampones y policías” en: *Proceso*, No.1141, México, 13 Septiembre 1998, p. 17.

²⁸ Pastoral Social Cáritas, *Op. cit.*, p. 102.

²⁹ *Idem.*

³⁰ *Ibid.*, p. 42.

La mayoría de los transmigrantes que pasan por México hacia Estados Unidos son de origen guatemalteco; le siguen nicaragüenses, salvadoreños y hondureños, pero también hay sudamericanos e, incluso, personas de otros continentes como coreanos, chinos o hindúes.³¹ La nacionalidad del flujo puede variar por periodos, pero Guatemala es el país que más transmigrantes arroja a la frontera mexicana, por la cercanía geográfica. Casi todos ellos entran a través de Chiapas, ya sea de manera documentada o no. Los que lo hacen de la primera forma utilizan los siguientes puntos:

Ciudad Hidalgo (México)-Tecún Umán (Guatemala): Puente Dr. Rodolfo Robles

Ciudad Hidalgo (México)-Tecún Umán (Guatemala): Puente Ing. Luis Cabrera

Talismán (México)- El Carmen (Guatemala): Puente Talismán

Ciudad Cuauhtémoc (México)- La Mesilla (Guatemala)

Carmen Xhan (México) - Gracias a Dios (Guatemala)

Nuevo Orizaba (México)- Ingenieros (Guatemala)

Frontera Corozal (México)- Bethel (Guatemala)

El Ceibo (México)- El Ceibo (Guatemala)

Unión Juárez (México)- Toquián Grande (Guatemala)³²

Sin embargo, la inmensa mayoría de transmigrantes no cruza a través de esos puntos, donde se encuentran las delegaciones migratorias; más bien lo hacen sin documentos través de lugares indeterminados, ríos, selva o montaña.

³¹ Guzmán, Armando, "Tráfico de humanos en la frontera sur: quienes lo manejan y cómo funciona" en: *Proceso*, No. 1207, México, 19 diciembre 1999, p. 25.

³² Campuzano López, Juan José, "México y Guatemala: de la vecindad a la asociación" en: *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 72, Instituto Matías Romero, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, Julio-Octubre 2004, p.185.



Mapa 2: Puntos de internación con presencia migratoria en la frontera sur de México³³

Los medios que utilizan los transmigrantes para llegar a Estados Unidos a través de México son diversos. El más común es la contratación de “polleros”, los cuales, ya sea organizados en bandas o individualmente, dirigirán al

³³ Luna González, Rubén, “Migración en la frontera sur de México” en el sitio electrónico http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/migracion/res/Anexo_09_02.pdf, Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración, (Página consultada el 24 diciembre 2009).

migrante a evadir los controles migratorios; además, según sea el trato, pueden proporcionar hospedaje, comida y traslado ya sea a alguna ciudad mexicana o hasta la frontera norte.³⁴ Es importante señalar que los transmigrantes que contratan el servicio de un “pollero” llegan a pagar grandes cantidades de dinero para irse, lo cual lleva a inferir que no necesariamente son los más pobres los que migran, pues tienen cierto capital para pagar ese “servicio” o para mantenerse durante el viaje. Resulta entonces paradójico que teniendo el dinero para pagar a un “pollero” no se invierta ése en un negocio o en la adquisición de bienes en sus propios países, sino que se utilice para migrar.

En el siguiente capítulo se abordan más detalladamente los mecanismos que tienen los transmigrantes centroamericanos en su paso por México para tratar de conseguir su objetivo de llegar a Estados Unidos por la frontera norte del país de tránsito. También se examina cómo en el intento por lograr el “sueño americano” recurren a formas peligrosas para alcanzar su propósito. Al mismo tiempo, se revisa el impacto que este tipo de flujo ha tenido en la política migratoria mexicana, en particular durante los dos últimos gobiernos priistas del siglo XX.

A lo largo de este capítulo se han descrito los principales grupos de migrantes que han existido desde hace muchos años en la frontera sur de México, como son: los residentes fronterizos, los trabajadores agrícolas, los refugiados y, más recientemente, los transmigrantes. Como se ha visto, la presencia de cada uno de ellos cubre diferentes etapas: el grupo de los trabajadores agrícolas ha sido una constante desde el siglo XIX; algo similar ocurre con los residentes fronterizos; por su parte, los refugiados tuvo un

³⁴ Schultz, Miguel Ángel, “Detuvo la PJF a 21 traficantes de indocumentados” en: *La Jornada*, México, 29 septiembre 1990, México, p. 19.

periodo acotado a las décadas de los ochenta y parte de los noventa del siglo pasado; por último, los transmigrantes, motivo central de este estudio, empezaron a tomar auge a partir de la década de los noventa y de forma paulatina empezaron a ser vistos como un flujo importante, debido al número de personas que diariamente cruzan por a la frontera sur de México, con la idea de llegar a los Estados Unidos.

Política Migratoria Mexicana

Dado que uno de los objetivos de este trabajo es analizar los elementos rectores de la política mexicana en materia de migración y su aplicación en la frontera sur, se considera necesario señalar algunos aspectos generales acerca de la misma, pues así se podrán comprender mejor los cambios en la política migratoria durante los dos últimos gobiernos del siglo XX, en los que se hacen evidentes medidas tendientes a endurecer el control del flujo de personas, en particular de los transmigrantes indocumentados.

La política migratoria de un Estado cualquiera empieza a delinearse a partir de la consolidación de éste. Una política migratoria puede ser definida de la siguiente manera: “es el derecho fundamental que tiene un Estado soberano para controlar y vigilar los intereses de su territorio. Para llevar a cabo dicha política se requiere que el Estado establezca los límites territoriales o fronteras terrestres y marítimas.”¹ Una política sobre esta materia está encaminada a la protección de un determinado territorio, así como a la supervisión de los extranjeros que se internan en él. Por lo tanto, entre sus objetivos están el cuidado de las fronteras, el ingreso de extranjeros y, sobre todo, el establecimiento de medidas para la internación, permanencia, desplazamiento y salida de éstos. Así, una política migratoria impone requisitos de ingreso a los visitantes lo mismo que a los que llegan al país con intención de trabajar de manera temporal o definitiva, y a los que deciden establecerse y naturalizarse.² Así restringe la entrada y establecimiento de personas que no cumplan con

¹ Verea, Mónica, *Migración temporal en América del norte: Propuestas y respuestas*, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2003, p. 21.

² *Ibid.*, p. 24.

tales requisitos. A las que sí lo hacen les otorgan documentos legales necesarios que lo certifican. Quienes no los obtienen y de cualquier forma ingresan, se establecen o transitan en el país se les considera indocumentados y/o ilegales y se les persigue por ello. Por tanto, puede decirse que de no existir una política migratoria no podría calificarse a nadie de migrantes indocumentados y/o ilegales, pues al no haber mecanismos que regulen la entrada de extranjeros, el tránsito de personas sería libre y sin restricciones.

2.1 Leyes migratorias mexicanas.

Como cualquier Estado, México, a través de los años en que se ha consolidado como tal, ha desarrollado una política migratoria orientada a la protección de sus intereses nacionales en general. Así, la política mexicana sobre la materia tiene sus orígenes en el siglo XIX. Desde entonces y hasta la fecha su definición y aplicación ha estado a cargo de una dependencia del poder ejecutivo federal: primero en el Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores; y, desde 1891, en la Secretaría de Gobernación.

La política migratoria mexicana en general ha sido cautelosa y restrictiva y ha cambiado con el paso de los años. En el siglo XIX, el Estado todavía en ciernes, se dirigió a promover la internación de ciertos grupos de extranjeros para la colonización de territorios deshabitados; también se encaminó al control del paso de extranjeros para evitar que éstos introdujeran enfermedades transmisibles a territorio nacional. Hacia fines de ese siglo la política promovió con más énfasis la inmigración de inversionistas, europeos y asiáticos principalmente, y de mano de obra con la idea de contribuir a la colonización y al desarrollo del país; dicha política no tuvo el éxito esperado si se compara

con las corrientes migratorias que llegaron a otras partes del continente americano. Por otro lado, en el siglo XX la regulación migratoria continuó transformándose, de acuerdo con las necesidades del país; los cambios quedaron registrados en leyes subsecuentes que a continuación se examinan brevemente.

2.1.1 Ley de 1909: primeras restricciones.

Es hasta principios del siglo XX cuando se formuló en México una política de migración como tal. La primera Ley de Inmigración se expidió el 22 de diciembre de 1908 y entró en vigor el 1º de marzo de 1909, la cual corresponde al periodo final de Porfirio Díaz.³ En la exposición de motivos de esta Ley se manifestó la necesidad de permitir la entrada de extranjeros que fueran benéficos para el país, sin distinción de nacionalidades ni de razas. En esta Ley se impusieron los primeros controles. En general se puso énfasis en el cuidado de la sanidad de quienes entraban; se estableció restricciones para el ingreso de personas que tuvieran defectos físicos o mentales, estuvieran enfermos, o gente que fuera dañina para la sociedad, así como para los que “tuvieran problemas penales del orden común en su país exceptuando a aquellos considerados como delincuentes políticos o militares”.⁴ Otro de los controles establecidos por esta Ley era que los extranjeros sólo podían entrar a territorio nacional por lugares habilitados para el comercio, por vía terrestre o marítima, siempre y cuando lo hicieran en horas fijadas y con los inspectores

³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Marco jurídico y funcionamiento de las estaciones migratorias en México*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 1997, p. 11.

⁴ Díaz, Luis Miguel y Rodríguez de Ita, Guadalupe, “Bases histórico-jurídicas de la política mexicana de asilo diplomático” en: Dutrénit Bielous, Silvia y Rodríguez de Ita, Guadalupe (Coords.), *Asilo diplomático mexicano en el cono sur*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Instituto Matías Romero, Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1999, p. 79.

de migración presentes. La entrada al país en horas o sitios no establecidos era considerada ilegal; y se fijaban multas o arrestos a quienes no cumplieran con estas disposiciones. Esta Ley no hacía referencia a la expedición de documentos migratorios, pues para la época la migración no representaba un problema.⁵ .

2.1.2 Ley de 1926: Inicia el control de zonas fronterizas.

La Ley de 1926 fue expedida el 13 de marzo de ese año y entró en vigor el 1º de junio del mismo. El presidente en turno era Plutarco Elías Calles. En esa ocasión, aunque se dijo que sólo se adicionarían algunas reformas, se terminó por legislar nuevamente sobre la materia. En la exposición de motivos se argumentó, entre otras cosas, que las disposiciones de 1909 ya no correspondían a las nuevas necesidades de la época, pues se requería seleccionar a las personas que llegaban a territorio nacional, lo que deja ver una posición más controladora:

Es innegable que la migración extranjera a nuestro territorio puede constituir un factor poderosísimo para el progreso de la nación; pero para que esto sea, es indispensable que el Poder público esté en posibilidad de seleccionar los inmigrantes y de excluir a los individuos que, por su moralidad, su índole, su educación sus costumbres y demás circunstancias personales, no sean elementos indeseables o constituyan un peligro de degeneración física para nuestra raza, de depresión moral para nuestro pueblo o de disolución para nuestras instituciones políticas.⁶

Además se señaló que la internación de extranjeros provocaba, en ocasiones, que los mexicanos tuvieran que buscar trabajo fuera del país, es decir, se veía un aspecto más bien negativo en la inmigración.

⁵ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *op.cit.*, pp. 12-17.

⁶ Instituto Nacional de Migración, *Compilación histórica de la legislación migratoria en México. 1821-2002*, Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación, México, 2002, p. 123.

Desde el artículo 1º se establecieron nuevas limitaciones para el ingreso de extranjeros apoyándose en los lineamientos establecidos en la Constitución Política de 1917. En los demás artículos se especificaba quienes sí podían entrar y quienes no; se siguió dando preferencia a la inmigración que fuera considerada benéfica al país. Al igual que en 1909, la entrada de personas debía llevarse a cabo en lugares y horas establecidas; no hacerlo así era estimado como un ingreso ilegal y era considerado como una falta administrativa, no como delito, por lo cual la autoridad judicial no intervenía, pero sí se establecía una multa a pagar por el infractor. En caso de deportación, ésta se efectuaba a cuenta del interesado y, en caso de no contar con recursos era el gobierno quien les solventaba; se estipulaba también que si la multa no era pagada se procedía al arresto, el cual no podía exceder a más de 15 días.⁷ En ésta Ley se reconocieron las características de inmigrante, emigrante y turista.⁸ En este sentido, cabe subrayar que aquí se encuentran antecedentes de la figura del transmigrante -sin utilizar todavía este término-, ya que se referían al extranjero que estaba en tránsito por México hacia otro país y su estancia aquí no podía exceder los seis meses. Algo que llama la atención, por el tema que aquí interesa, es que en la Ley se reglamentaba el tránsito entre poblaciones locales fronterizas, ya fuera con Estados Unidos, Guatemala u Honduras Británica (el actual Belice).

2.1.3 Ley de 1930: Documentación de inmigrantes.

Una tercera Ley fue expedida el 30 de septiembre de 1930 y entró en vigor el mismo día. Dicha facultad correspondió al entonces presidente Pascual

⁷ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *op. cit.*, pp. 17-22.

⁸ Instituto Nacional de Migración, *op. cit.*, p. 140.

Ortiz Rubio. La exposición de motivos señaló las reformas que se llevaron a cabo para la admisión de extranjeros. Entre ellas, los requisitos que se exigían al extranjero para su internación al país, eran: información de datos personales y un examen sanitario, lo mismo que otras especiales, tales como: el tener una profesión u oficio, comprobar buena conducta, no padecer enfermedades y no haber cometido delitos. Al igual que en Leyes anteriores, todo individuo que quisiera entrar o salir del país debería hacerlo por lugares y en horarios indicados y siempre ante la presencia de autoridades migratorias. El ingreso ilegal de extranjeros continuó sin considerarse como un delito, pero sí como falta administrativa; lo cual obligaba a pagar una multa, en caso de no hacerlo se sancionaba con arresto de tipo administrativo y no penal. Es de subrayar que en esta Ley se menciona al transmigrante, pero bajo la denominación de transeúnte. Un punto a destacar es que por primera vez las autoridades de migración proporcionarían una tarjeta de identificación a los inmigrantes; la falta de dicha tarjeta indicaba que su entrada había sido indocumentada. Otro punto importante que se introdujo fue la emigración de mexicanos, sobre la que se puntualizó debía ser estudiada y vigilada para que no se convirtiera en un problema.

2.1.4 Ley de 1936: Establecimiento de la categoría de transmigrante.

Siendo presidente Lázaro Cárdenas, en 1936 entró en vigor el 30 de agosto una nueva Ley, expedida el 29 de mayo.⁹ A ésta se le dio el nombre de *Ley General de Población*, que se ocupaba no sólo de la cuestión migratoria, sino también de la demografía. Según la nueva Ley se requería un aumento de población que podía darse a través del crecimiento natural de la misma, por

⁹ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *op. cit.*, pp. 33-34.

repatriación o por inmigración; al parecer se consideraba a esta última como algo necesario y positivo. Sin embargo, restringía la inmigración al país, al marcar un número máximo de extranjeros que podían admitirse por año. Además impedía a patrones contratar a extranjeros ilegales. Al igual que en las leyes anteriores, el ingreso ilegal era considerado sólo como una falta administrativa que se sancionaba con multa y deportación; un extranjero deportado por violación a la Ley no podía regresar, sino con una autorización de la Secretaría de Gobernación, y después de haber cumplido sanciones y condiciones impuestas. Los extranjeros que huían de persecuciones políticas serían admitidos por autoridades de migración previa identificación y de manera provisional. Debe subrayarse que en esta Ley se incluyó la figura de transmigrante ya como tal y se le definió como el extranjero que cruzaba territorio nacional para dirigirse a otro país y que no podía estar en México por más de 30 días. Desde entonces esta característica migratoria ha permanecido, hasta nuestros días. Por disposición de esta Ley se creó por primera vez la Dirección General de Población que tenía por funciones: la supervisión de la entrada y de la salida de extranjeros; la vigilancia del cumplimiento de los requisitos y la fijación de condiciones a los extranjeros para su internación; también se encargaba de la inspección de personas a bordo de transportes terrestres, marítimos o aéreos y vigilaba el cumplimiento de las disposiciones respecto a la residencia y a las actividades de los extranjeros. Se destaca que, de nueva cuenta, se explicó una preocupación por las fronteras al apuntar que se requería protegerlas y llenar los espacios vacíos

“mediante el establecimiento de núcleos nacionales de población en lugares fronterizos que se encuentren escasamente poblados”.¹⁰

2.1.5 Ley de 1947.

Alrededor de la Segunda Guerra Mundial llegó a México una considerable afluencia de extranjeros, lo cual obligó a revisar la política migratoria. El 27 de diciembre de 1947 se expidió una nueva Ley de Población, durante el periodo presidencial de Miguel Alemán, que entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año.¹¹ Esta nueva Ley fue la primera expedida por el Congreso de la Unión, pues las anteriores lo habían sido sólo por el poder Ejecutivo. En la exposición de motivos se dejó en claro que había que ser más selectivos en el ingreso de extranjeros al país; es decir, que se diera una inmigración controlada que no afectara a los nacionales. Pese a ello se plantearon algunas facilidades para inversionistas y técnicos que pudieran llegar a instruir a los mexicanos. La nueva Ley estableció que el gobierno podía suspender o cancelar la admisión de extranjeros. Además consignó, por primera vez, como delito el ingreso y la permanencia ilegal de inmigrantes; y apuntó que las personas que hubieran sido expulsadas y se internaran nuevamente serían sancionadas con multa o pena en prisión. Ligado a lo anterior, por primera ocasión se determinó que los sitios destinados para el arresto eran las estaciones migratorias y que en caso de que no existieran dichas instalaciones la detención se llevaría a cabo en las cárceles municipales; por otro lado, se señaló que al extranjero que no demostrara estar en situación legal no podía trabajar. Cabe apuntar que mantuvo la definición

¹⁰ Instituto Nacional de Migración, *op. cit.*, p. 185.

¹¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *op. cit.*, p. 45.

de transmigrante como el No Inmigrante que se interna temporalmente en el país, en tránsito hacia un tercero.¹²

2.1.6 Ley de 1974.

La siguiente *Ley General de Población*, vigente hasta la actualidad, fue expedida el 7 de enero de 1974, durante la presidencia del Luis Echeverría, entró en vigor el 6 de febrero del mismo año, y ha sido reformada en varias ocasiones.¹³ En la exposición de motivos de esta Ley se abordó principalmente el problema demográfico, apuntando que la población del país aumentaba de manera amplia y que el gobierno se veía en la necesidad de desarrollar una política demográfica restrictiva. En cuanto a los extranjeros planteó que su internación se permitiría siempre y cuando aportaran beneficios al país. Se suprimían facilidades para la inmigración colectiva, se mantenía la protección a perseguidos políticos, principalmente a personas de países latinoamericanos. En esta Ley continuó utilizándose el término de transmigrante para referirse al extranjero que estuviera en tránsito hacia otro país, dándole un máximo de 30 días de permanencia en territorio nacional. En cuanto a las sanciones que recibiría un extranjero que entraba sin documentos al país se impuso una pena de hasta dos años de prisión y multa a pagar.¹⁴

En 1996, durante la administración de Zedillo la Ley de 1974 fue reformada. En la exposición de motivos de esa reforma se destacaba de manera directa a la migración, entendiendo a ésta:

Como un fenómeno que cobra cada día mayor importancia y se manifiesta de diferentes maneras donde México reúne las tres características que integran éste fenómeno: origen, tránsito y destino de

¹² Instituto Nacional de Migración, *op. cit.*, p. 227.

¹³ Las reformas se llevan a cabo en 1974, 1975, 1980, 1981, 1982, 1990, 1992, 1996 y 1999.

¹⁴ Instituto Nacional de Migración, *op. cit.*, p. 262.

los migrantes. La situación de nuestra nación, en especial su cercanía con el país más desarrollado del mundo, así como las tendencias de internacionalización en que se encuentra inmersa, han motivado un aumento significativo de los flujos de migración, que incide de manera importante en el comercio exterior, turismo, política internacional...seguridad nacional y en el desarrollo social y económico del país.¹⁵

Aquí es notorio un cambio en la Ley entre 1974 y 1996. Si en 1974 el problema que buscaban atender era el demográfico, en 1996 el fenómeno en cuestión era -y sigue siendo- el migratorio tanto el de los documentados, como el de los indocumentados, en particular el de los transmigrantes.

En la reforma, se planteaban objetivos con los que se pretendía responder a asuntos migratorios como los siguientes:

Contribuir de manera permanente en la definición y actualización de una política migratoria que responda a los objetivos nacionales y aliente los flujos migratorios que beneficien al país y ejercer las facultades de vigilancia migratoria en el territorio nacional, en un marco de respeto a la Ley y a los Derechos Humanos de los migrantes.¹⁶

Así, por primera vez, se menciona un tema de gran importancia: proteger los Derechos Humanos de los extranjeros que decidieran ingresar, transitar o radicar en el país; también se buscaba propiciar la integración familiar y combatir el tráfico de personas.

Entre las características de la Ley de 1974 están las siguientes: la Secretaría de Gobernación tiene facultades para negar a los extranjeros la entrada al país cuando no exista reciprocidad internacional, cuando así lo exija el equilibrio demográfico nacional, o cuando se hayan infringido la Ley o su reglamento. También está facultada para expulsar a extranjeros, cuando lleven a mexicanos o a extranjeros a internarse a otros países, sin la documentación

¹⁵ *Ibid.*, pp.269-270.

¹⁶ "Exposición de motivos de la Ley de 1996" en: Instituto Nacional de Migración, *op. cit.*, p. 269.

debida; así como transportar o albergar a estas personas, con el fin de evitar revisión migratoria. Las autoridades sean federales, locales o municipales, tienen la obligación de poner a disposición de la Secretaría de Gobernación a los extranjeros que no acrediten su estancia legal en el país; aquéllos que no comprueben su estadia legal no pueden ser contratados para trabajar.¹⁷ El ingreso ilegal es un delito y se sanciona.

A través de la revisión de las leyes que han regido la política en cuestión de migración en México se ve que si en breves momentos se dieron facilidades a la migración, poco a poco, se restringió la entrada de los extranjeros, se pusieron cada vez más requisitos y se puso más énfasis en la protección del territorio nacional. Se reglamentó más acerca de la entrada legal de extranjeros. Se hizo referencia a la internación ilegal que pasó de ser una falta administrativa a un delito. Por otra parte, es notorio que no se le dio importancia a la realidad de los flujos; las normas que se dictaban en el centro no eran acordes a lo que en realidad sucedía en las fronteras; por ejemplo en la zona sur de México siempre hubo tránsito de personas y la mayoría de las veces indocumentada, sin representar un problema mayor. Sin embargo, cada vez más se tendió a controlar esa frontera, mostrando una cara cada vez más restrictiva a los migrantes y transmigrantes documentados o no.

2.2. Acciones implementadas para el control de la transmigración en la frontera sur: 1990-2000.

¹⁷Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *op. cit.*, pp. 60-75.

Dado que el periodo comprendido que interesa aquí corresponde a las administraciones de Salinas y Zedillo, a continuación se examinan los cambios producidos en la política migratoria durante esos gobiernos, así como el posicionamiento del Ejecutivo, en los informes anuales del mismo, sobre el tema.

Durante el periodo presidencial de Salinas una de las reformas más importantes en la Ley General de Población se hizo en 1990 al agregar la característica migratoria de refugiado al artículo 42 de dicha Ley. La medida respondía tardíamente a las repercusiones de la llegada al país de miles de guatemaltecos que buscaban salvar su vida del conflicto armado en el país centroamericano. Con esta medida el gobierno mexicano reconocía el status jurídico de esas personas.¹⁸ Dicha reforma se dio a conocer en 1990, pero fue sólo hasta 1992 que se puso en marcha, poco más de una década después de que éste fenómeno tuvo su momento de auge.

A partir de este fenómeno, el gobierno empezó a tomar en cuenta no sólo a los refugiados, a los trabajadores agrícolas y a los residentes fronterizos, sino también a los que transitaban por la frontera sur. A partir de ello comenzó a poner más atención en esa región y en el tránsito de personas que buscaban internarse en México pero para llegar a Estados Unidos.

2.2.1 Instituto Nacional de Migración.

¹⁸ París Pombo, María Dolores, "El gobierno mexicano frente a los centroamericanos indocumentados: ¿políticas de asilo, de 'muralla' o de expulsión?" en: Sandoval Palacios, Juan Manuel (Comp.), *Las fronteras nacionales en el umbral de dos siglos*, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993, pp. 305-306.

A partir de ello, es comprensible la creación, el 18 de octubre de 1993, del Instituto Nacional de Migración (INM), órgano técnico desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobernación, y cuyos objetivos son:

Establecer y aplicar una política migratoria que responda a los objetivos nacionales y aliente a los flujos migratorios que benefician al país, con amplio sentido humanitario, y ejercer las atribuciones de vigilancia migratoria en el territorio nacional, dentro de un marco de legalidad y a los derechos humanos de los migrantes.¹⁹

La creación del INM obedeció a la necesidad de obtener una mejor capacidad del servicio en materia migratoria, pues había cierta presión hacia ésta respecto a los flujos ilegales; además existía la necesidad de que un organismo se ocupara de nuevos flujos migratorios, es decir de hombres de negocios que llegarían a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).²⁰

En la exposición de motivos del decreto de creación del INM se afirma que se consideró necesario tener un órgano con más facultades para el reforzamiento de las fronteras, que llevar a cabo acciones preventivas y operativas encaminadas al control de la migración. Es importante señalar que en la misma exposición se hizo referencia a los transmigrantes centroamericanos y de otras latitudes que cruzaban el país con rumbo a Estados Unidos y se vislumbró la necesidad de poner más atención en este flujo migratorio de la frontera sur.²¹

¹⁹ González Martín, Nuria, *Derechos de los inmigrantes*, Instituto Politécnico Nacional, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LVIII Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, (Colección Nuestros Derechos), p. 36.

²⁰ Ojeda, Olga, "Intensa repatriación de indocumentados por el sur; en Chiapas 1,000 diarios" en: *El Financiero*, 14 marzo 1994, México, p. 90.

²¹ Franco Aguayo, Francisco, "Decreto que crea el Instituto Nacional de Migración como órgano técnico desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobernación" en: *El extranjero en México*, Universidad Anáhuac del Sur, México, 1995, pp. 207-208.

Es de subrayar que, si bien es en 1993 cuando, con la creación del INM, se hace evidente la preocupación de las autoridades mexicanas por la presencia cada vez más numerosa de transmigrantes, en los informes presidenciales de Salinas, presidente en turno en esos años, no se hace mención a ellos. Por el contrario, en los de Zedillo sí se alude a dicha cuestión, como se observará un poco más adelante.

2.2.2 Informes Presidenciales.

A pesar de que en los informes presidenciales de Salinas hay pocas referencias al fenómeno migratorio, se destacan varios aspectos que resultan interesantes para el tema objeto de este estudio. Por ejemplo, se ponía énfasis en la relación que tiene México con Estados Unidos; se daba prioridad a las reuniones que antecedieron a la firma del TLCAN; se subrayaban los esfuerzos de México en la lucha en contra del narcotráfico y se abordaba la atención que se le daba y/o debía dar a los migrantes mexicanos en el país del norte.

Respecto a Centroamérica los informes apenas si aludían a una relación de México con esa región con miras a establecer tratados de libre comercio lo cual implicaría un mayor flujo de bienes, servicios e inversiones pero no de personas, como ocurrió con el TLCAN.²² También se abordaba el proceso regional para alcanzar la paz, específicamente en Guatemala, y con miras a afianzar la seguridad fronteriza. Es de señalar que mayormente sólo se hacía mención a las relaciones de México con Guatemala para fortalecer programas de cooperación, en particular referentes al control fronterizo de flora y fauna silvestre, pero no se explicitaban medidas de control de tránsito de personas.

²² Salinas de Gortari, Carlos, *Cuarto Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, México, 1992, p.101.

En este sentido resalta la importancia que se daba a la cuestión del refugio de guatemaltecos en México, y a los cambios a la Ley General de Población, relacionadas con ellos.

Es de subrayar que sólo hasta el último informe de Salinas se refirió de forma específica a la migración indocumentada de centroamericanos de tránsito por territorio nacional; incluso se ofrecían datos de las deportaciones realizadas en ese año, y se daba cuenta de personas que realizaron actos delictivos. Sobre el particular, se apuntaba literalmente: “si bien promovemos la estancia legal de ciudadanos extranjeros, también vigilamos que éstos cumplan con nuestras normas vigentes: se han deportado más de 688 mil personas que violaron la ley. También hemos actuado con todo rigor en contra de aquellas bandas que lucran con el tráfico de personas.”²³

Llama la atención que durante el gobierno de Salinas no se planteó la migración indocumentada como un fenómeno que crecía día a día y, que de no atenderlo, se convertiría en una cuestión importante para la política migratoria del país.

Mientras que, durante el gobierno de Zedillo, la transmigración de centroamericanos sin documentos empezó a ser vista como un asunto importante y las medidas para su control comenzaron a ser más tangibles. Pese a ello, en los informes el tema principal siguió siendo la relación con Estados Unidos en cuanto al comercio, lucha contra el narcotráfico y trabajadores migratorios mexicanos.

Respecto a Centroamérica se continuaron abordando temas relacionados con intercambios comerciales e incluso culturales, así como el

²³ Salinas de Gortari, Carlos, “Sexto Informe de Gobierno”, en el sitio electrónico *Documents on Mexican Politics*, <http://cs.uwaterloo.ca/~alopez-o/politics/inf6.html> (Página consultada en junio-2005).

logro de la paz en la región, los esfuerzos por controlar el tráfico de armas, drogas y personas. Se hizo evidente la importancia que se empezaba a dar al tema de la migración y de los derechos humanos de los migrantes. Así, en el segundo informe de Zedillo se dice: “el fenómeno migratorio se ha constituido en uno de los desafíos más importantes de nuestro tiempo...el gobierno mexicano mantiene como deber prioritario asegurar los derechos humanos de los migrantes que se encuentren en nuestro territorio sin importar su situación migratoria ni su nacionalidad.”²⁴ Aquí, aludía indistintamente a inmigrantes y transmigrantes documentados o no y hacía notar que la migración ya se había convertido en un reto. Al mismo tiempo, se informó que las Fuerzas Armadas participaban en operaciones de vigilancia para evitar el tráfico de armas y personas, y que ello permitió la detención de indocumentados, por tierra o por mar.²⁵

Durante el sexenio de Zedillo se promovió la Conferencia Regional de Migración, la cual en su primera edición, en Puebla en 1996, tuvo presencia oficial de los países centroamericanos, así como de Canadá, Estados Unidos y México. Sobre ello, se destacaba en el tercer informe que dicho foro sirvió para el reconocimiento del fenómeno migratorio, mismo que requería de la atención de los gobiernos involucrados para la vinculación de dichos flujos con el desarrollo económico y social de los países implicados.²⁶

Hay que destacar que en el quinto informe de gobierno hizo un reconocimiento a la función del INM, señalando que éste había fortalecido sus

²⁴ Zedillo Ponce de León, Ernesto, *Segundo Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, México, 1996, p. 9.

²⁵ Zedillo Ponce de León, Ernesto, *2º-5º Informes de Gobierno*. Presidencia de la República, México, 1996-1999.

²⁶ Zedillo Ponce de León, Ernesto, *Tercer Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, México, 1997, p. 11.

programas para “atender las crecientes corrientes migratorias internacionales que tienen como origen, destino o punto de paso nuestro país.”²⁷ Allí mismo destacó la importancia de preservar la seguridad y la soberanía de la nación para lo que era necesario el control de los migrantes, pero también la de respetar sus derechos humanos, lo cual no quería decir que en la práctica se respetaran.

Al final del sexenio, en el último informe, se mencionaba la devolución a los países de origen de los extranjeros con una situación migratoria irregular, y se ofrecían estimaciones de cuantos migrantes indocumentados se deportaban al año.

Con lo anterior puede verse cómo el fenómeno de la migración, y en particular de la transmigración indocumentada, fue en aumento hasta convertirse en una cuestión prioritaria para el gobierno mexicano. También se muestra cómo, poco a poco, se hizo más evidente un mayor control de migrantes en el que participaron sectores que antes no lo hacían, como las Fuerzas Armadas. De igual forma se observa cómo se crearon mecanismos de discusión para el tratamiento del fenómeno, como el foro de 1996.

Se resalta que, mientras en el sexenio de Salinas se dio prioridad a la cuestión del refugio, en el de Zedillo se puso énfasis en la migración, y en particular en la transmigración indocumentada; si con Salinas se buscaron soluciones para el refugio, con Zedillo se buscaron medidas de control para la migración y la transmigración. De esa forma, los gobiernos mexicanos comenzaron a imponer medidas restrictivas que, sin embargo, no frenaron el aumento del flujo migratorio, mismo que empezó a ser visto como problema,

²⁷ Zedillo Ponce de León, Ernesto, *Quinto Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, México, 1999, p. 14.

antes de ello no tuvieron el cuidado de proyectar una política de largo alcance para los intereses nacionales. Lo anterior, en parte, ocurrió por el desconocimiento de lo que realmente sucedía en la frontera sur, la que estuvo olvidada por muchos años.

2.2.3 Transmigración vista desde prensa mexicana.

Desde, por lo menos, 1988 se empezaron a publicar continuamente notas en la prensa mexicana sobre los centroamericanos que entraban sin documentos en regla a México para después trasladarse a Estados Unidos, es decir, comenzaron a tenerse noticias sobre los transmigrantes indocumentados a los que, si bien no denominaban así, si los diferenciaban de los que ingresaban para permanecer temporal o permanentemente en territorio mexicano como los trabajadores agrícolas o los refugiados. Entre las notas de prensa pueden percibirse temas y problemas recurrentes, como los que se anotan en las siguientes páginas, a los que las autoridades no les daban la importancia debida y no reconocían oficialmente.

2.2.3.1 Estimaciones cuantitativas y transportes.

El número de migrantes y de transmigrantes indocumentados en particular que cruzaban la frontera sur en los años noventa no se puede establecer a ciencia cierta, por diversas razones. Una de ellas es la falta de instrumentos precisos; otra es por el hecho de que la mayoría cruzaba por caminos desconocidos, con ayuda o no de los polleros, donde no existían garitas migratorias. Sin embargo, notas de prensa sobre detenciones ofrecen datos que permiten hacer una estimación cuantitativa del fenómeno. En este

sentido, para principios de los noventa eran detenidos entre cuatro y 20 indocumentados diariamente. Conforme la década avanzaba, el número se incrementaba como lo dice la siguiente nota:

A raíz del alto al fuego en El Salvador, los inmigrantes de dicha nación dejaron de ocupar el primer lugar en cruces fronterizos con México, ocupándolo ahora los guatemaltecos. Esto según datos de la oficina local de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación. Los guatemaltecos ocupan el primer lugar, hondureños el segundo, salvadoreños el tercero y nicaragüenses el cuarto. La mayoría de dichos extranjeros llevan la idea de llegar a Estados Unidos, aunque, muchos terminan en México por casamiento con mexicano/a o porque tienen aquí algún pariente.²⁸

Hugo Miguel Ayala Morales, titular de la Delegación Regional de Servicios Migratorios de la entidad dijo que cada día por la frontera de Tabasco ingresan ilegalmente de 20 a 30 centro y sudamericanos. En 1992 fueron 8,738 las personas de 21 nacionalidades que ingresaron por esa frontera en su mayoría guatemaltecos, hondureños y salvadoreños.²⁹

2.2.3.2. Rutas.

Las primeras noticias de potenciales transmigrantes indocumentados datan de 1988, fecha en que inicia su periodo presidencial Salinas. Al principio tales noticias se referían principalmente a los estados fronterizos del sureste del país: Chiapas, Tabasco, Veracruz, Oaxaca y Quintana Roo lo que podía hacer suponer que se trataba sólo de “migrantes comunes”, por llamarlos de alguna manera. Sin embargo, conforme la década de los noventa transcurre, estados del centro y del norte se fueron incorporando en las menciones periodísticas: Colima, Michoacán, Guanajuato, Estado de México, Distrito Federal, Querétaro, Morelos, Tamaulipas, Aguascalientes, San Luis Potosí,

²⁸ Reyes, Rodulfo, “Los guatemaltecos ocupan el primer lugar en los cruces fronterizos” en: *El Financiero*, 14 enero 1993, p. 51.

²⁹ López, René Alberto, “Deportan al día, en Tabasco de 20 a 30 indocumentados” en: *La Jornada*, 27 enero 1993, México, p. 12.

Zacatecas, Nuevo León, Sonora, Chihuahua, por citar los más recurrentes, lo que llevaba a pensar en que buscaban “ir al norte”, a Estados Unidos. Puede decirse que conforme el flujo de transmigrantes indocumentados aumentaba y se hacía cada vez más presente en gran parte del país, se empezó a poner mayor atención al fenómeno y a publicarse más noticias acerca de él.

De acuerdo con lo registrado por la prensa mexicana los transmigrantes no sólo transitaban por el país por tierra, sino también por mar e, incluso, por avión al interior del país. Por ejemplo, en 1992, se informaba que varios centroamericanos se habían internado a México por vía marítima y que en su intento por llegar a Estados Unidos habían perdido la vida.³⁰ Por tierra, la ruta más conocida por las autoridades³¹ y además la más tradicional era Chiapas-Distrito Federal-Tijuana. Hacia mediados de los noventa había otra más. Una relativamente más corta era: Chiapas-Tabasco-Veracruz-Tamaulipas. Hacia 1995 se exponía que la región del istmo de Tehuantepec se estaba constituyendo en una nueva ruta donde, para evitar los cruces por la línea fronteriza, se utilizaban lanchas rápidas que partían de la costa sur de Guatemala bordeando el litoral mexicano hasta entrar al istmo, para de ahí internarse en la serranía o bien subirse a los trenes. En esos casos, aclaraban algunas notas de prensa, se facilitaba un poco el tránsito por la insuficiente vigilancia y los recursos de los polleros.³² Sin embargo, no estaban exentos de peligro.

³⁰ Notimex, “Deportados 18 mil indocumentados en tres meses de 1992” en: *La Jornada*, 1 abril 1992, México, p.12.

³¹ Reyes, Rodolfo, “Desafían 20 mil mojados la ruta de la muerte” en: *El Financiero*, 7 enero 1996, México, p.17.

³² Hernández, Ulises. “Olas de indocumentados ‘invaden’ el Istmo de Tehuantepec” en: *El Financiero*, 12 julio 1995, México, pp. 34-35.

Otra ruta utilizada por los transmigrantes sin documentos para internarse México era la de los denominados caminos de extravío, es decir caminos no habitados y no vigilados por autoridades migratorias, en donde ponían en riesgo su salud y se enfrentaban a peligrosos animales y a delincuentes. Al respecto en una nota de *El Financiero* se señalaba:

El Instituto Nacional de Migración deportó a 129 centroamericanos, quienes pretendían llegar a Estados Unidos. Presentaban síntomas de agotamiento físico, pues caminaron varias horas buscando a los polleros que ofrecieron llevarlos a Estados Unidos. Habían deambulado por quince días en la selva.³³

Una vez en México, las formas para trasladarse hacia Estados Unidos eran variadas. Como se ejemplifica en las notas que se transcriben a continuación, la mayoría se transportaban en camiones de carga, tráilers, vehículos particulares, autobuses de pasajeros, vagones de tren o bien caminando a través de carreteras estatales.

La Policía Judicial Federal y la estatal de Puebla detuvieron a 103 indocumentados, los cuales están a disposición de la Procuraduría General de la República para ser deportados. Venían de Chiapas y fueron atrapados en un camión “tortón” 42 indocumentados, mientras que el resto de ellos estaban en una bodega. Pertenecían al mismo grupo pero por precaución fueron separados.³⁴

La Policía Judicial Federal rescató a 113 salvadoreños y un hondureño a punto de asfixiarse. Iban en un trailer con refrigeración, camuflageados con unas 40 cajas de plátanos.³⁵

40 indocumentados fueron rescatados por autoridades de Tabasco, pues iban bajo una carga de sacos de maíz dentro de un camión. Siete de ellos están es estado de coma. Durante 10 horas no ingirieron agua ni comida lo que ocasionó desmayo y deshidratación. Algunos escaparon

³³ Agencias, “Deportan autoridades mexicanas a 129 inmigrantes centroamericanos” en: *El Financiero*, 23 enero 1996, México, p. 43.

³⁴ Crisanto, Fernando, “Detienen a 103 indocumentados de centro y Sudamérica” en: *La Jornada*, 7 noviembre 1990, México, p. 7.

³⁵ Henríquez, Helio, “Rescatan de un tráiler a 114 indocumentados” en: *La Jornada*, 12 octubre 1993, México, p. 17.

del camión pues fueron encontrados tirados en la carretera al norte de Villahermosa.³⁶

La mayoría de migrantes y transmigrantes indocumentados viajaban en grupos o, al menos, eso se infiere de las detenciones colectivas que quedaron registradas en la prensa mexicana:

La Policía Federal de Caminos detuvo a 79 guatemaltecos que entraron ilegalmente a México. Iban a Cancún como albañiles. Fueron engañados por un pollero que les prometió trabajo en Quintana Roo pero los abandonó. Es la primera detención numerosa de indocumentados que se da en todo el país en lo que va del año.³⁷

2.2.3.3. Los polleros y sus “servicios”.

Un número considerable de migrantes y transmigrantes indocumentados utilizaba los “servicios” de los llamados polleros. La nacionalidad de éstos variaba, la mayoría era mexicanos, pero también había centroamericanos que, a su vez, cumplían la función de enlace con centroamericanos o de otras nacionalidades:

La Policía Judicial Federal detuvo a una banda internacional que traficaba con indocumentados. Al momento de la captura tenían escondidos a 32 centroamericanos. Dicha banda ya tenía cinco años operando en el tráfico de centroamericanos y mexicanos. En dicha banda también operaban dos guatemaltecos, dos salvadoreños y un nicaragüense quienes servían de enlace en los países de Centroamérica.³⁸

La Policía Judicial detuvo a una banda de centroamericanos que pretendía introducir a indocumentados de diferentes nacionalidades a Estados Unidos. Había también un mexicano en la banda de traficantes, el cual ayudado por un guatemalteco, introducía centroamericanos desde Guatemala.³⁹

³⁶ “Rescata policía mexicana a ilegales guatemaltecos” en: *El Financiero*, 23 julio 2000, México, p. 29.

³⁷ López, René Alberto, “Detienen a 79 guatemaltecos indocumentados en Campeche” en *La Jornada*, 24 septiembre 1991, México, p. 19.

³⁸ Garibay, Aurelio, “Detuvo la PJF a una banda que traficaba con indocumentados” en: *La Jornada*, 15 mayo 1992, México, p.7.

³⁹ Nilo, Susana, “Detienen a una banda dedicada al tráfico de indocumentados” en: *El Financiero*, 27 noviembre 1996, México, p.37.

2.2.3.4. Cuotas.

Las cuotas pagadas a los polleros varían según la nacionalidad de los migrantes y transmigrantes indocumentados, pues mientras un guatemalteco podía pagar unos 2,500 dólares y un hondureño unos 3,000 dólares, un sudamericano llegaba hasta 6,000 dólares.⁴⁰ Los pagos se realizaban en dólares o en pesos, y el precio variaba según la ciudad mexicana a la que los indocumentados pretendían llegar para de ahí continuar su viaje a Estados Unidos, como puede verse en los ejemplos siguientes:

La Policía Judicial Federal detuvo a 109 extranjeros, 55 guatemaltecos, 27 hondureños, 9 nicaragüenses y 18 hindúes...Atravesaron la frontera sur de México por Chiapas y pagaron 5 mil nuevos pesos por ser llevados a la franja con Estados Unidos, sin embargo al ser descubiertos fueron remitidos ante autoridades del Instituto Nacional de Migración.⁴¹ Los centroamericanos pagaron del traslado de Tapachula a Guadalajara 300 dólares y de ahí hasta Tijuana deberían de pagar 1,500 dólares.⁴²

Agentes de la Delegación de Servicios Migratorios de esta ciudad (San Cristóbal de las Casas) detuvieron en operativo sorpresa a 30 indocumentados centroamericanos. 17 guatemaltecos pagaron 400 dólares para llegar hasta Puebla; ocho hondureños pagaron 1,500 dólares, y cinco salvadoreños pagaron 120 dólares. No se detuvo ningún pollero y los centroamericanos fueron deportados por la frontera de Ciudad Cuauhtémoc.⁴³

A un centroamericano se le cobra 600 dólares por llevarlo hasta Houston, pero si quiere ir más lejos se le cobra más. En cambio a los mexicanos casi nadie los quiere llevar porque pagan muy poco por el viaje.⁴⁴

El pago a los “polleros” no les asegura cien por ciento su tránsito por México y su llegada a Estados Unidos. En muchas ocasiones, aquéllos guiaban a los transmigrantes por caminos peligrosos y los abandonaban en lugares

⁴⁰ Balboa, Juan, “En Guatemala la nacionalidad de los indocumentados tiene precio” en: *El Financiero*, 4 mayo 1997, México, p.18.

⁴¹ “Detienen 109 indocumentados en Veracruz” en: *El Financiero*, 18 mayo 1995, México, p. 48.

⁴² “Detienen a cinco presuntos polleros y 48 centroamericanos en Guadalajara” en: *La Jornada*, 6 agosto 1992, México, p. 21.

⁴³ Henríquez, Elio, “Detienen en Chiapas a 30 indocumentados centroamericanos” en: *La Jornada*, 22 julio 1992, México, p. 32.

⁴⁴ Agencias, “Tráfico de indocumentados, un negocio rentable” en: *El Financiero*, 2 julio 1995, México, p. 28.

desconocidos. Tienen diversos modos de actuar. Sólo para ejemplificar, en una de las notas, se encontró uno de los métodos más utilizados:

...hacen caminar grandes distancias a los ilegales, hasta estar fuera del alcance de los guardianes, y luego toman un vehículo. Antes de llegar a la siguiente garita se bajarán y pasarán a pié, por el monte, el puesto de revisión. Y así sucesivamente hasta que lleguen a su destino. Los traficantes enseñan hasta algo de historia...el himno nacional mexicano, el nombre del presidente de la República, del gobernador del estado y del alcalde del municipio del que dicen ser originarios.⁴⁵

2.2.3.5 Casas de seguridad.

A partir de reportes periodísticos, puede saberse que muchos de los transmigrantes indocumentados se hospedaban en lo que podían llamarse “casas de seguridad” proporcionada por los polleros, pero también lo hacían en hoteles; en ocasiones utilizaban otros lugares para ocultarse, tales como bodegas o terrenos abandonados.

La Delegación de Servicios Migratorios detuvo a 371 indocumentados que estaban en un rancho de la costa chiapaneca en espera de ser llevados al centro de México para después ser trasladados a Estados Unidos. Participaron 100 policías de seguridad pública y judicial del estado.⁴⁶

Dos salvadoreños, tres mexicanos y 48 centroamericanos fueron detenidos por la Policía Judicial Federal en Guadalajara. Esta banda tenía una casa de seguridad, y los polleros iban enviando a grupos de 10 centroamericanos a Estados Unidos.⁴⁷

La Policía Judicial Federal y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito (DGSPT) del Estado de México detuvieron a 126 centroamericanos...estaban en una bodega vacía y al ser descubiertos fueron trasladados al municipio de Texcoco para ser interrogados. Es la tercera captura importante de migrantes este año.⁴⁸

⁴⁵ Reyes, Rodolfo, “Incesante la afluencia de indocumentados centroamericanos por la frontera sur” en: *El Financiero*, 31 julio 1994, México, p. 27.

⁴⁶ Henríquez, Elio, “Fueron detenidos 371 indocumentados en Tuzantán, Chiapas” en: *La Jornada*, 19 mayo 1993, México, p. 14.

⁴⁷ “Detienen a cinco presuntos polleros y 48 centroamericanos en Guadalajara” en: *La Jornada*, 6 agosto 1992, México, p. 21.

⁴⁸ Gudiño, Alejandra, “Detienen en Acolman migrantes de Centroamérica e India” en: *La Jornada*, 23 septiembre 1995, México, p. 10.

El tráfico de indocumentados es una actividad delictiva, pero que proporciona más ganancias en México...Según palabras de un pollero: 'el patero que quiera trabajar con grupos de centroamericanos tiene que contar con una buena troca para trasladar a los indocumentados a Houston. Ya en Texas se da refugio a los indocumentados en casas de seguridad.⁴⁹

En Villahermosa se detuvieron centroamericanos cuando iban a comprar boletos de avión hacia el Distrito Federal. El pollero dijo que del cobro a los indocumentados tenía que repartir a policías federales y estatales del estado de Chiapas.⁵⁰

2.3. Control en la frontera sur.

Como ya se dijo anteriormente, a partir de la llegada de los refugiados a la frontera sur de México, las autoridades de este país empezaron a poner más atención en la entrada, tránsito, permanencia y salida de personas por esa zona, y se dieron cuenta de que existía un paso continuo de migrantes indocumentados cuya pretensión no era siempre quedarse en México, sino dirigirse a Estados Unidos. A pesar de que, como se observó por ejemplo en el estudio de los informes presidenciales, oficialmente no se hacían comentarios acerca del flujo de transmigrantes, durante el periodo de Salinas se empezaron a instrumentar medidas para contener este tipo de migración y en el de Zedillo tales medidas se profundizaron.

Para detener cualquier tipo de migración existen diversos mecanismos. De acuerdo con una estudiosa, el primero es a través de un control policiaco en las fronteras y puertos de entrada; el segundo es por medio de la revisión continua de documentos de identidad y por medio de aplicación de multas y sanciones a empleadores que contratan extranjeros sin documentos; el tercero

⁴⁹ Agencias, "Tráfico de indocumentados, un negocio rentable" en: *El Financiero*, 2 julio 1995, México, p. 28.

⁵⁰ "Funcionarios federales en Chiapas dan protección a polleros centroamericanos" en: *El Financiero*, 7 octubre 1991, México, p. 61.

es a través de ayuda internacional que genera incentivos en el país de origen de los migrantes para que se queden en él y no migren.⁵¹

Como puede observarse en la prensa, por ejemplo, en el caso de la frontera sur de México el mecanismo de control policiaco fue el más comúnmente utilizado por los dos últimos gobiernos del siglo XX. Uno de los argumentos que el gobierno mexicano usó para justificar este tipo de control fue la lucha contra el narcotráfico. Desde inicios de la década de los noventa se impusieron diversos programas encaminados a controlar el paso de droga en la zona fronteriza. También argumentaron y llevaron a la práctica programas para evitar el contrabando de armas, piezas arqueológicas, maderas y animales. Este control se extendió a los indocumentados centroamericanos. En este sentido, una nota periodística apuntaba:

La Procuraduría General de la República realizó un operativo para detectar drogas y armas procedentes de Centroamérica. Durante estas acciones agentes de la Policía Judicial Federal detuvieron a 52 centroamericanos escondidos en un tráiler. La PGR indicó que en entradas fronterizas como Talismán y Ciudad Hidalgo la PJF inspecciona vehículos con perros entrenados y detectores de armas y drogas. Se combaten ilícitos como el contrabando de mercancía, indocumentados, transportación ilegal de madera y tráfico de piezas arqueológicas.⁵²

Agentes del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas aprendieron en un camión 160 salvadoreños, 23 guatemaltecos, 20 nicaragüenses, 17 hondureños que se dirigían a California. El delegado regional de dicho Instituto dijo que la PGR fortaleció la vigilancia en esta frontera no sólo para abatir el tráfico de drogas, sino también el de indocumentados, piezas arqueológicas y maderas.⁵³

Se anunció que el 28 de abril de 1997 comenzará en Ciudad Hidalgo, Chiapas, un programa de combate a la delincuencia indocumentada en los ferrocarriles. Efectivos del Instituto Nacional de Migración subirán a los ferrocarriles y solicitarán a pasajeros su documentación para detener posibles delincuentes y evitar que se utilice esta frontera como trampolín

⁵¹ Vereza, Mónica, *op.cit.*, p. 23.

⁵² López, Yolanda, "Mayor vigilancia en la frontera con Guatemala" en: *La Jornada*, 31 julio 1994, México, p. 20.

⁵³ López, Yolanda, "Detienen a 220 indocumentados y a 7 polleros en Chiapas" en: *La Jornada*, 18 julio 1995, México, p. 18.

hacia Estados Unidos. Los migrantes que no puedan acreditar su estadia legal serán conducidos a los consulados correspondientes a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y al grupo de protección al migrante Beta Sur. 'Este programa no es consecuencia de la ley migratoria recientemente impuesta por el gobierno de Estados Unidos'.⁵⁴

El control policiaco incluyó: la inspección de vehículos y bares, así como detención de indocumentados que estaban ahí sólo para juntar dinero y después seguir su viaje hacia Estados Unidos. En la prensa mexicana se hizo referencia a ello de la siguiente manera:

23 guatemaltecos fueron aprehendidos en la autopista Cuernavaca-Acapulco por la Policía Federal de Caminos. Los policías en un operativo para ver si en los camiones de pasajeros iban personas armadas o asaltantes descubrieron a los indocumentados que se mostraron nerviosos. Eran indocumentados e iban hacia Estados Unidos pagando al pollero de 600 a mil dólares.⁵⁵

Es de señalar que, en cuanto al control de migrantes como tal se tienen evidencias periodísticas de que, por ejemplo, en 1991 en la frontera de Tabasco con Guatemala se carecía o, por lo menos, era insuficiente la vigilancia efectiva, lo cual permitía que hubiera innumerables cruces de centroamericanos.⁵⁶ Para 1992-1994 las autoridades pretendieron poner filtros o barreras para contener flujos de transmigrantes indocumentados que no cesaban de arribar a territorio nacional en tránsito hacia lo que ellos llamaban la "tierra prometida." Así, en Quintana Roo se pusieron en marcha dispositivos para evitar la entrada de indocumentados. También en Chiapas se comenzó a reforzar la vigilancia con la frontera de Guatemala.⁵⁷ Paulatinamente, ante el

⁵⁴ "Anuncian programa de combate a la delincuencia indocumentada" en: *La Jornada*, 27 abril 1997, México, p. 16.

⁵⁵ "Aprehende la Policía Federal de Caminos a 23 guatemaltecos" en: *La Jornada*, 24 marzo 1993, México, p. 14.

⁵⁶ Reyes, Rodolfo, "Descuida el gobierno la vigilancia de la frontera sur" en: *El Financiero*, 22 agosto 1991, México, p. 37.

⁵⁷ Varias notas periodísticas consultadas entre los años 1991 y 1992, en *La Jornada* y *El Financiero*.

creciente y masivo tránsito de indocumentados por la frontera sur, “la respuesta del gobierno mexicano ha sido el reforzamiento creciente de los controles en la zona fronteriza y ha desplegado una serie de operativos de vigilancia y control hacia el interior de su territorio en aquellos puntos que considera estratégicos en las rutas de tránsito empeladas por los migrantes”.⁵⁸

A partir de la creación del INM, en octubre de 1993, esta dependencia se empezó a hacer cargo de los programas que se aplicarían en la frontera sur para la detención de personas. En notas periodísticas se destaca la implementación de un programa llamado “Operación Escudo”, el cual tenía por objetivo contrarrestar el tráfico de transmigrantes centroamericanos que cruzaban indocumentadamente pretendiendo llegar a Estados Unidos. Dicho programa se llevó a cabo por petición de las autoridades de los municipios chiapanecos de Frontera Hidalgo, Suchiate, Metapa de Domínguez, Cacahoatan, Unión Juárez, Tapachula, Mazapa de Madero, Frontera Comalapa y Motozintla. Durante su implementación en un sólo día detuvieron 40 centroamericanos.⁵⁹

Por ese mismo año se hizo prioritaria la persecución de polleros y demás traficantes de indocumentados, hecho por el cual incluso se hizo una reforma a la Ley General de Población en 1996, donde se sancionaba con penas más severas este tipo de delito. Según un estudioso, la reforma apuntaba: “a ejercer un mayor control sobre los flujos migratorios, tanto de mexicanos hacia Estados Unidos, como de otros países (principalmente centroamericanos) a México, y a

⁵⁸ Castillo, Manuel Ángel, “Las dimensiones políticas de las migraciones internacionales en Chiapas” en: Guillén, Diana (Coord.), *Chiapas: rupturas y continuidades de una sociedad fragmentada*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2003, p. 207.

⁵⁹ López, Yolanda, “Empieza la Operación Escudo en la frontera con Guatemala” en: *La Jornada*, 22 julio 1994, México, p.20.

establecer mayores sanciones al tráfico de indocumentados todo ello bajo la bandera de salvaguardar los derechos humanos en el país”.⁶⁰

Es de señalar que ante el control policiaco desmedido ejercido por el gobierno mexicano en la frontera sur se generó una polémica relacionada con la posición y los reclamos oficiales de México hacia el gobierno estadounidense por el trato que allí se daba a los indocumentados mexicanos, en tanto que las autoridades mexicanas reproducían las mismas prácticas de control y discriminación hacia los migrantes provenientes de Centroamérica. México no se hallaba en la mejor postura de reclamar un trato digno para sus migrantes en tanto que no era capaz de hacer lo propio en su frontera sur. A partir de las críticas al respecto, el gobierno de Zedillo encausó programas para la protección de tales migrantes indocumentados, tal es el caso de la creación del Grupo Beta Sur, cuerpo de seguridad que tenía como objetivo proteger la vida y los derechos de los migrantes. Este tipo de corporación ya se había creado, desde 1990, pero operaban sólo en la frontera norte de México. Más tarde, a partir de las denuncias de violaciones a los derechos humanos de los migrantes centroamericanos se crean estos grupos para su funcionamiento en la frontera sur.⁶¹

2.3.1. Presiones externas.

Desde la década de los ochenta, dada la situación bélica que vivía Centroamérica, Estados Unidos no vio con buenos ojos que miles de

⁶⁰ Sandoval Palacios, Juan Manuel, “El Plan Puebla-Panamá como Regulador de la Migración Laboral Mesoamericana” en: Batra, Armando (Coord.), *Mesoamérica. Los ríos profundos (Alternativas plebeyas al Plan Puebla-Panamá)*, Instituto Maya-El Atajo-Casa Juan Pablos-UNORCA, México, 2000, pp. 238-239.

⁶¹ En Chiapas: Beta Comitán y Beta Tapachula; en Tabasco: Beta Tabasco, y en Veracruz: Beta Anayucan.

centroamericanos atravesaran México y llegaran a su territorio con el fin de pedir asilo o refugio. De allí que, hacia finales de esa década y la primera mitad de la siguiente, el gobierno estadounidense manifestó de diversas formas a su homólogo mexicano su interés de que éste adoptara medidas que impidieran el tránsito de centroamericanos. Con Salinas se estableció el llamado muro de contención para que aspirantes a ser refugiados no llegaran a Estados Unidos; con Zedillo continuó el mismo escenario, pero sobre todo para transmigrantes indocumentados. Se encontraron diversas notas de prensa donde se hace evidente esta situación, por ejemplo:

Existen documentos del Departamento de Estado Estadounidense reveladores que la intención de convertir a México en una fortaleza que contenga la inmigración de centroamericanos en tránsito hacia Estados Unidos. El gobierno mexicano busca el endurecimiento de la política de asilo y es dual el comportamiento de la administración mexicana ante refugiados e indocumentados centroamericanos.⁶²

Funcionarios de Bill Clinton ejercen presión para que México modifique su política migratoria, controle sus flujos nacionales e impida el paso de migrantes centroamericano hasta la franja fronteriza del norte, aseguran expertos del programa de la Cancillería para las comunidades mexicanas en el extranjero. Especialistas del programa de la SRE para las comunidades mexicanas en el extranjero confirman que hay presiones de la casa Blanca para que las autoridades mexicanas modifiquen su política migratoria, es decir, tendrían que contener a los migrantes indocumentados tanto nacionales como de terceros países.⁶³

Es de apuntar que el gobierno norteamericano apoyaba a México con recursos económicos y con asesoría para contener la transmigración centroamericana. De hecho,

La Dirección General de Servicios Migratorios recibiría 350, 000 dólares en 1993 como ayuda dentro del programa conjunto México-Estados Unidos para deportar a inmigrantes no mexicanos antes de que lleguen a territorio estadounidense con lo que el gobierno norteamericano se

⁶² Guerrero, Salvador, "Pretende Estados Unidos que México frene la inmigración centroamericana" en: *La Jornada*, 12 noviembre 1991, México, p. 20.

⁶³ Aponte, David, "Presiona Estados Unidos para que México cambie su política migratoria" en: *La Jornada*, 28 enero 1995, México, p. 6.

ahorra lo que hubiera gastado en la captura, encarcelamiento y eventual deportación de miles de inmigrantes centroamericanos. Esta ayuda monetaria la recibe el gobierno mexicano desde 1989 y el programa conjunto ha resultado muy eficaz.⁶⁴

Tal situación generó, entre otras cosas, críticas de organizaciones civiles como las que se publicaron en los siguientes términos:

La Red mexicana de Acción Frente al Libre Comercio que reúne a grupos sindicales y de Derechos Humanos dijo que ‘desafortunadamente el papel que se le está asignando a México y que está asumiendo vergonzosamente es el de ayudante del sheriff, que hace los trabajos sucios, como se vio en el caso de los chinos y con los migrantes centroamericanos. Se está convirtiendo a México en un cinturón sanitario de Estados Unidos, inclusive para la migración de terceros países’.⁶⁵

Organismos no gubernamentales dicen ‘durante los últimos años el gobierno mexicano ha endurecido su política migratoria contra quienes cruzan el territorio nacional con el fin de buscar opciones en los países del norte. México se ha convertido en el principal retén para el paso e indocumentados hacia Estados Unidos. Al acercarse México a la política migratoria de aquel país, su forma más activa de colaboración con el vecino del norte ha sido la multiplicación de las deportaciones’.⁶⁶

Ante las críticas, algunos funcionarios mexicanos negaron que el control migratorio obedeciera a presiones externas. Por ejemplo, el entonces Comisionado del INM, Fernando Solís Cámara: “rechazó que la determinación de establecer la vigilancia en la frontera sur para combatir el flujo migratorio, sea una presión al gobierno mexicano por parte de Estados Unidos, sino que responde a intereses de la política migratoria nacional.”⁶⁷

⁶⁴ Johnston, Beatriz, “Migración de Estados Unidos financia y entrena a agentes mexicanos para capturar a indocumentados centroamericanos” en: *Proceso*, No. 887, 1 noviembre 1993, México, p. 28.

⁶⁵ Llanos, Raúl, “Críticas a medidas de Bill Clinton sobre migración” en: *La Jornada*, 1 agosto 1993, México, p. 5.

⁶⁶ Román, José Antonio, “Ha endurecido México su política migratoria hacia Centroamérica” en: *La Jornada*, 27 octubre 1993, México, p.15.

⁶⁷ López, Yolanda, “No militarizará México su frontera sur para impedir tráfico de ilegales” en: *La Jornada*, 20 abril 1995, México, p.10.

Otro elemento que se destaca al examinar la política mexicana de control a transmigrantes centroamericanos indocumentados es la firma del TLCAN que se aborda el libre tránsito de mercancías a través de las fronteras de los países firmantes, pero no así el libre tránsito de personas. Ligado a ello se buscó optimizar los servicios, se insistió en programas de prevención a la migración ilegal, así como al reforzamiento de fronteras. Se encontró en algunos artículos hemerográficos que con la firma del TLCAN “se endurecieron las medidas contra los indocumentados de Centro y Sudamérica en la frontera sur (mexicana) y con esto el tráfico de migrantes se hizo más lucrativo;”⁶⁸ y, aunque la presión principal iba contra los migrantes mexicanos, indirectamente los migrantes de paso de otras nacionalidades también fueron afectados. Por ello algunos organismos civiles manifestaban críticas como la siguiente:

Misioneros Scalabrinos consideraron que ‘desde la firma del TLC la presión de Estados Unidos para retener a migrantes centroamericanos ha sido mayor aunque el fenómeno siga creciendo’ Señalaron que la migración va en aumento tanto de migrantes del sur del país como de Centroamérica.⁶⁹

Cabe señalar que, a partir del préstamo que Estados Unidos hizo a México en 1995, el gobierno de este país se comprometió todavía más a detener transmigrantes indocumentados de terceros países mucho antes de que estos llegasen a la frontera con Estados Unidos.

Luego de la concesión del paquete de ayuda financiera de Estados Unidos y pese a la negativa del gobierno mexicano para reconocer que existió el condicionamiento de frenar la migración, se han incrementado las acciones represivas en contra de los indocumentados en ambos lados de la frontera.⁷⁰

⁶⁸ Jaramillo, Velia, “Frontera México-Guatemala: comercio de humanos, de droga, de autos, de armas” en: *Proceso*, No. 1207, 19 diciembre 1999, México, p. 24.

⁶⁹ Román, José Antonio, “Anuncian la creación de red de casas fronterizas del migrante” en: *La Jornada*, 2 mayo 2000, México, p.16.

⁷⁰ Cornejo, Jorge Alberto, “Se ha incrementado la represión contra los indocumentados” en: *La Jornada*, 29 marzo 1995, México, p. 12.

Todavía en 1998 se encontraron notas que hacían referencia al préstamo efectuado por Estados Unidos a México y a las presiones que aquél ejercía sobre éste para que no permitiera el paso de transmigrantes indocumentados de Centroamérica a Estados Unidos:

La jerarquía católica de las diócesis de Monterrey, Nuevo Laredo, Tampico, Matamoros, Ciudad Victoria, Saltillo dicen que el fortalecimiento de las operaciones para detener y expulsar a estos migrantes [centroamericanos] se debe a un compromiso del gobierno mexicano con el de Estados Unidos por los préstamos internacionales concedidos a México.⁷¹

2.3.2 Autoridades que participan en detenciones.

En los años estudiados aquí, numerosos funcionarios públicos participaban en la vigilancia de la frontera sur y en la detención de los transmigrantes centroamericanos indocumentados, entre ellos estarían los agentes de: Migración, Ejército, Marina, Policía de Seguridad Pública, Policía de Caminos y Puertos, Policías estatales y municipales y Procuraduría General de la República.

De acuerdo con la normatividad vigente, cuando un transmigrante indocumentado era detenido debía ser llevado ante las autoridades migratorias para que éstas los deportaran, protegiendo su integridad. Sin embargo, agentes de las diversas corporaciones incluidas las de Migración, no siempre lo hacían así sino que los detenían en cualquier otro lugar por extorsión. Los transmigrantes en general no los denunciaban por miedo a ser deportados y porque intuían que no tendría ningún seguimiento.

Cabe aclarar que, existen diversos elementos por los que los transmigrantes indocumentados son presa fácil de delincuentes e, incluso, de

⁷¹ Román, José Antonio, "Estados Unidos no tiene voluntad política para resolver el problema de la migración" en: *La Jornada*, 6 julio 1998, México, p. 48.

autoridades. Entre ellos, el hecho de llevar consigo dinero en efectivo, generalmente en dólares; también el desconocimiento de las leyes mexicanas.

Sea por presiones externas, sea por intereses internos institucionales o individuales, el hecho es que las autoridades mexicanas endurecieron las medidas de control en la frontera sur con el fin de detener a transmigrantes centroamericanos indocumentados que iban a Estados Unidos convirtiéndose México en una especie de país tapón.

Conforme las autoridades mexicanas hacían más severas las medidas contra la migración y transmigración indocumentada, se empezó a hablar de una nueva frontera, pues la línea que dividía México de Centroamérica empezaba a constituirse en lo que para los mexicanos representaba la frontera con Estados Unidos, es decir, entrar a México era un gran logro.

A través de la revisión de los apartados anteriores se puede apuntar que la transmigración de indocumentados ha sido un fenómeno que adquirió una mayor importancia en los últimos años, y que las medidas de control se endurecieron cada vez más. A la par se tendió a difundir más la problemática de los transmigrantes *indocumentados* y la actuación del gobierno mexicano.

Derechos Humanos de los transmigrantes

Este capítulo tiene como objetivo documentar algunas de las violaciones a los derechos humanos sufridas por los transmigrantes indocumentados al ingresar a territorio mexicano, a través de la frontera sur, durante los dos gobiernos de finales del siglo XX, años en los que se dio una movilidad migratoria sin precedentes de centroamericanos que buscaban llegar a Estados Unidos.

La necesidad de hacer un balance respecto a los derechos humanos de los transmigrantes indocumentados y a su protección nace a partir del hecho mismo de que son personas y ninguna ley puede obviar o eliminar esta condición. Es sabido y aceptado que cada Estado tiene derecho de aplicar leyes en su territorio, pero de ninguna manera se deben olvidar los aspectos que protegen tanto a los ciudadanos nacionales, como a los extranjeros, sean éstos documentados o indocumentados. Los transmigrantes indocumentados son seres humanos y poseen derechos que nadie debe excluir o violar, pues aunque su posición ante un Estado extranjero no les dé los derechos que a los nacionales de ese Estado, tampoco les debe desconocer su posición de ser personas.

3.1 Derechos Humanos en el mundo y en México.

Los derechos humanos son los derechos naturales y universales inherentes al hombre. A su estudio, aplicación y defensa se han dedicado -y siguen haciéndolo- personas y organizaciones diversas. De algunos de los estudios previos se adoptan aquí ciertas directrices que contribuyen a entender

y explicar la situación de los derechos humanos de los transmigrantes indocumentados.

Juan Antonio Diez define los derechos humanos como los “atributos de los seres humanos {los cuales} no pueden ser sacrificados en aras de otros intereses. Los derechos humanos no se encuentran en la categoría de bienes...y son inalienables, lo que significa que no podrán serle privados a su titular, o ser objeto de renuncia.”¹

Otro especialista en derechos humanos, Enrique Sánchez Bringas, los define como “los valores que señalan lo que es natural y justo y que exigen aquellas condiciones de vida sin las cuales, en cualquier fase histórica dada en una sociedad, los hombres no pueden dar de sí lo mejor que hay en ellos como miembros activos de la comunidad, porque se ven privados de los medios para realizarse plenamente como seres humanos.”²

Una definición más es la de Máximo Gómez Pacheco, quien dice que “los derechos humanos nacen como derechos naturales, se desarrollan como derechos positivos particulares para encontrar, al fin, su plena realización como derechos positivos universales.”³

Por su parte, la CNDH de México, en su página de internet, los define como “el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos,

¹ Diez Quintana, Juan Antonio, *Medios de impugnación constitucionales respecto a la violación de los derechos humanos*, Editorial PAC, México, 2001, p.36.

² Sánchez Bringas, Enrique. *Los Derechos Humanos en la Constitución y en los tratados internacionales*, Porrúa, México, 2001, p. 63.

³ Pacheco Gómez, Máximo, *Los Derechos Humanos. Documentos básicos*, Tomo I, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2000, p. 32.

establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.”⁴

A partir de definiciones, como las anteriores, se puede afirmar que los derechos humanos hacen referencia a todo ser humano, sin exclusión ni diferencia entre nacionales y extranjeros de un Estado; y en este contexto los nacionales de un Estado y los transmigrantes, documentados o no, por el sólo hecho de ser seres humanos tienen derechos que el Estado en cuestión debe respetar.

Uno de los primeros documentos sobre derechos humanos que se elaboró fue la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, adoptada el 2 de mayo de 1948, en Bogotá, por la Organización de Estados Americanos (OEA).⁵ Esta *Declaración* contiene veintiocho artículos, donde se establecen: el derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad de la persona; el derecho a la opinión, expresión y difusión; así como el derecho de residencia y tránsito en el Estado del que la persona es nacional, entre otros. El documento, si bien es importante al buscar que se reconozcan los derechos mencionados, no tiene obligatoriedad, pues no fue redactado en forma de Tratado o de Convención, y tampoco fue firmado ni ratificado por ningún Estado. No obstante, hay que valorar que es un primer documento que propugna porque los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de un determinado país, sino que nacen del hecho de que una persona es humana.

⁴ “Los derechos humanos” en el sitio electrónico *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, <http://www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm> (Página consultada el 17 noviembre 2005).

⁵ Organización de Estados Americanos, *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, Organización de Estados Americanos, Washington, 1988, pp. 1-9.

Durante ese mismo año, es decir, durante 1948, en la naciente Organización de las Naciones Unidas (ONU) se adoptó la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, el 10 de diciembre. Este documento, igual que el de la OEA, no tiene obligatoriedad jurídica, pero es una base significativa para la protección de los derechos humanos. En él se establecen diversos artículos en las que se declara, por ejemplo: que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; que no debe haber distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, social, posición económica o cualquier otra condición; que debe prohibirse la esclavitud y la servidumbre; y que todas las personas son iguales ante la ley; expresa además que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, así como salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar al mismo; también apunta que todas las personas tienen derecho al trabajo y a la libre elección de éste; así como a un nivel de vida adecuado.⁶ Así pues, los derechos de las personas quedan establecidos en esta *Declaración* que, como ya se dijo antes y como algunos autores mencionan,⁷ no tiene fuerza jurídica, pero si moral.

Además de los dos anteriores, existen otros instrumentos que buscan proteger los derechos humanos de grupos específicos, sean las mujeres, los niños o los migrantes. Entre los que se pueden citar están: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Convención Internacional sobre

⁶ Pedroza de la Llave, Susana Talía y Huante, Omar (Comps.), *Compilación de instrumentos internacionales de derechos humanos. Firmados y ratificados por México 1921-2003*, Tomos I y II, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2003, pp. 34-40.

⁷ Pacheco Gómez, Máximo, *Los Derechos Humanos. Documentos básicos*, Tomo I, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2000, p 29.

la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.⁸

3.2 Soberanía y Derechos Humanos.

Como anteriormente se ha dicho, los derechos humanos no hacen una distinción entre las personas nacionales de un país y los extranjeros. En los documentos de derechos humanos se establece con claridad que todas las personas son iguales, pero no siempre es así en la formulación y aplicación de leyes migratorias.

Desde luego, es aceptable que cada Estado tenga el derecho de formular y llevar a cabo sus propias políticas migratorias, según las circunstancias del momento, y que con ellas pueden controlar sus fronteras y aplicar las acciones que mejor convenga para regular la entrada y la salida de personas de su territorio.⁹ Lo que no es aceptable es que las políticas diseñadas para tal cuestión no siempre consideran el tema de los derechos humanos, es decir, en general las políticas no son diseñadas desde el punto de vista del respeto y la protección a las personas que atraviesan fronteras.

Si un Estado acepta los instrumentos de derechos humanos en los cuales la prioridad es el respeto y la protección de los mismos, dicho Estado tiene la obligación de velar por ellos con lo cual, al menos en teoría, se le daría un valor más importante a ellos, incluso por sobre sus propias leyes.¹⁰ Sin embargo, no siempre sucede así, ya que muchos Estados con altos índices de migración en la práctica no son consecuentes con los documentos que ellos

⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *op. cit.*, p. 156.

⁹ Vereza, Mónica, *op. cit.*, pp.21-22.

¹⁰ Bustamante, Jorge, *Migración Internacional y Derechos Humanos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002, p. 169.

mismos adoptan, pues en más de un caso los procedimientos utilizados para controlar fronteras no necesariamente consideran de manera cabal los derechos humanos.

3.3 Violaciones a los derechos humanos.

Dado que este capítulo se refiere a las infracciones que se cometen en contra de los inmigrantes en general y de los transmigrantes indocumentados en particular, es necesario precisar que se entiende por violaciones a los derechos humanos. Según Jacobo Dardón se utiliza el término de violación a los derechos humanos cuando un agravio “proviene del orden público de la autoridad, tanto por acción directa o anuencia, como por tolerancia o negligencia. Bajo esta perspectiva la negligencia y la falta de efectividad en la seguridad pública, permiten tipificar los actos perpetrados por agentes, como violación a los derechos humanos.”¹¹

Otra definición más ilustrativa es la del folleto *Cartilla de Derechos Humanos*, promovida en México por el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P. A.C. Allí se puntualiza que las violaciones a los derechos humanos son “aquellas acciones en donde los funcionarios públicos o autoridades abusan del poder y niegan derechos que las personas tienen o amenazan con negarlos.”¹² Además en la *Cartilla* se aclara de qué manera pueden ser cometidas dichas violaciones:

1. Acción: es decir, cuando alguna autoridad amenaza de manera física o verbal a un individuo o a varios.

¹¹ Dardón S. J. Jacobo (Coord.), *Caracterización de la frontera de Guatemala-México* FLACSO, Guatemala, 2002, p. 315.

¹² Folleto *Cartilla de Derechos Humanos*, Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria O.P, México, p. 4.

2. Omisión: es cuando la autoridad conoce de acciones violatorias y no hace nada para detenerlas o prevenirlas.
3. Aquiescencia: es cuando un particular afecta la integridad física o mental de la persona con el consentimiento de alguna autoridad.¹³

Por el tema que aquí interesa vale la pena retomar lo dicho por el analista Enrique Maza: “la migración es la violación misma de la vida, de la persona, de la familia, del trabajo, de la comunidad, de la cultura y del propio ser humano, es en conjunto la violación a todos los derechos,”¹⁴ ya que sí en el propio país no se satisface el derecho a una vida adecuada, el Estado está violando derechos al no proporcionar los medios para que se desarrollen derechos y libertades de sus ciudadanos.

3.4 Creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el caso del Estado mexicano fue hasta 1989 que, dentro de la Secretaría de Gobernación, se creó la Dirección General de Derechos Humanos. Un año más tarde, el 6 de junio de 1990, se estableció por decreto presidencial la CNDH, como un organismo desconcentrado de dicha secretaría. En 1992, mediante una reforma donde se adiciona el apartado B al artículo 102 de la Constitución política de México, se elevó la Comisión a rango institucional con lo cual adquirió personalidad jurídica y patrimonio propios. Finalmente en 1999, se hizo una reforma más y la Comisión se constituyó en una institución con plena autonomía de gestión presupuestaria, modificándose la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos a Comisión

¹³ *Ídem.*

¹⁴ Maza, Enrique, “Migración frente a un mundo de violencia” en: *Cátedra de derechos humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”*, Cátedra Fray Francisco de Vitoria O.P., Centro Cultural Universitario A.C., Sin Fronteras IAP, 19 febrero, 2003, p. 5.

Nacional de los Derechos Humanos.¹⁵ Entre los objetivos de dicho organismo están la elaboración y ejecución de programas preventivos en materia de derechos humanos, además de impulsar la observancia de los mismos en el país.¹⁶

Pese al funcionamiento de la CNDH, el reconocimiento de los derechos humanos de inmigrantes y transmigrantes por parte del gobierno mexicano fue tardío. Sólo hasta el periodo presidencial de Zedillo se puso énfasis en la protección de los derechos de éstos al hacer modificaciones a la Ley General de Población y a su reglamento, en los cuales se dice de manera explícita que “la aplicación de las funciones migratorias deberán velar por el respeto a los derechos humanos y por la integridad de las personas.”¹⁷

Si bien esas modificaciones legales pueden considerarse un paso adelante, falta mucho por hacer. Por ejemplo, se requiere la capacitación del personal del INM que se desempeña directamente con inmigrantes y transmigrantes para que conozcan y reconozcan los derechos humanos de aquéllos y actúen en consecuencia, es decir, para que no se les trate como delincuentes y, en la medida de lo posible, mejoren el trato hacia estas personas, sobre todo el de los indocumentados. Con ello, además de cumplir con instrumentos legales nacionales e internacionales, se haría coherente el discurso oficial que constantemente pide respeto para los migrantes mexicanos a las autoridades migratorias estadounidenses.

¹⁵ “Los derechos humanos” en el sitio electrónico *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, <http://www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm> (Página consultada el 17 noviembre 2005).

¹⁶ Art. 6, Capítulo I, Título II, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Decreto Constitucional, ley y reglamento interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2001, p. 20.

¹⁷ Fracción IV, Art. 7, Capítulo II, *Ley General de Población*, p. 3.

3.5 Los derechos humanos de los transmigrantes en los informes de gobierno.

3.5.1 Carlos Salinas de Gortari.

Por diversas razones internacionales y nacionales, en el periodo presidencial de Salinas se hizo evidente que la cuestión de los derechos humanos en general debía ser atendida no sólo en el discurso, sino también y, sobre todo, en la práctica. Por otro lado, en cuanto a los inmigrantes y a los transmigrantes indocumentados ya desde 1988 existían noticias sobre los abusos y las violaciones de los derechos humanos cometidos hacia ellos.

En los informes presidenciales¹⁸ del periodo se menciona con insistencia el compromiso de respetar los derechos humanos en general y los de los migrantes en particular. En el correspondiente al primer año de gobierno de Salinas se alude a la defensa de los derechos humanos de los migrantes mexicanos en Estados Unidos. En el segundo informe se hace referencia a la creación de la CNDH, así como a la política de protección y respeto de los derechos humanos a un tipo específico de migrantes: los refugiados guatemaltecos. En el tercer informe se citan programas desarrollados por la CNDH, entre ellos un estudio que la misma realizó sobre trabajadores migratorios mexicanos en la frontera norte; por otra parte, se menciona la atención dada a los refugiados guatemaltecos.¹⁹ En el cuarto informe sólo se señala que se eleva a la CNDH a rango constitucional, con lo cual cada entidad federativa establece organismos protectores de derechos humanos; y no se apunta ninguna observación relativa a migrantes. En el siguiente informe se

¹⁸ Véase Salinas de Gortari, Carlos, 1º.-6º. Informes presidenciales, Presidencia de la República, México, 1988-1994.

¹⁹ Se menciona la ayuda humanitaria otorgada a 43 mil refugiados guatemaltecos asentados en Campeche, Chiapas y Quintana Roo; así como las reformas hechas al artículo 42 de la Ley General de Población que creaba la figura migratoria de refugiado la cual posibilitaría la estancia legal en México. Salinas de Gortari, Carlos, "Tercer informe..." *Op. cit.*, p. 21.

indican las acciones promovidas por la CNDH a nivel nacional y estatal, tanto para la población en general, como para grupos específicos tales como: indígenas, reclusos, niños, trabajadores migratorios mexicanos y hace una mención especial a los trabajadores agrícolas guatemaltecos. En el sexto y último informe se indican los programas realizados por la CNDH, sin que en ello se aluda a migrantes.

Como se observa, al revisar lo concerniente a los derechos humanos en los informes presidenciales, durante este sexenio en general no se consideraban programas destinados a la protección de migrantes y mucho menos de transmigrantes indocumentados, a este último grupo ni se le menciona siquiera; lo más que se llega a hacer es tratar, al parecer más por dar una buena imagen de México, lo relacionado con los refugiados guatemaltecos: en cuanto a grupos de migrantes sólo se mencionan a los mexicanos y a los trabajadores agrícolas guatemaltecos y sólo de manera tangencial.

Ligado a lo anterior, cabe subrayar que, durante los primeros años del salinismo el gobierno enfocó sus esfuerzos a dar hacia el exterior una imagen de prosperidad; en cuanto a migrantes, el fenómeno más visible era el de los refugiados guatemaltecos que, según el presidente, se tenía bajo control, respetando sus derechos humanos. Al inicio de la década de los noventa, al mismo tiempo que esta administración iniciaba las negociaciones para la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, dos ONGs internacionales²⁰ publicaron informes críticos que ponían en tela de juicio el

²⁰ Amnistía Internacional y American Watch.

tratamiento que las autoridades mexicanas daban a los refugiados.²¹ Ante esto el salinismo, al menos en apariencia, consideró dar cierta importancia a los derechos humanos de esos migrantes para que no se empañara la buena imagen que había construido al exterior.

3.5.2 Los Derechos Humanos durante el gobierno de Zedillo.

Durante el periodo presidencial de Zedillo el tema de los derechos humanos tomó otro matiz oficial. Si con Salinas la postura fue dar una buena imagen del país al exterior, pero sin intervenir positiva y decididamente en materia de promoción y respeto de los derechos humanos, con Zedillo el cuidado de éstos se convirtió en una cuestión sobresaliente, donde no sólo se le dio difusión, sino que desde el gobierno mismo se criticó, por ejemplo, la falta de protección a los inmigrantes y a los transmigrantes indocumentados.

Así, al hacerse más evidente la presencia de migrantes y en especial al percatarse de que México era un país de paso para centroamericanos que pretendían ir a Estados Unidos, en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el Ejecutivo puso énfasis en la cuestión de los derechos humanos de los migrantes:

La política migratoria tiene como rasgo sustantivo su sentido humanitario. La defensa de los derechos humanos de los migrantes es un imperativo de cada una de las acciones que desarrolla el gobierno de la República. Bajo este principio, en 1995 se creó el Programa de Protección al Migrante cuyo objetivo es la defensa de sus derechos humanos y su integridad física y patrimonial, sin importar nacionalidad o situación migratoria. A la fecha operan 9 grupos Beta de protección al migrante: 6 en la frontera norte y 3 en la frontera sur.²²

²¹ Covarrubias Velasco, Ana, "El problema de los derechos humanos y los cambios en la política exterior" en: Torres, Blanca (Coord.), *La política exterior de México en la década de los noventa*, Tomo X, Senado de la República LVII Legislatura, El Colegio de México, México, 2000, (Colección México y el Mundo. Historia de sus relaciones exteriores), pp. 58-59.

²² Poder Ejecutivo Federal, *Plan de Desarrollo 1995-2000*, Presidencia de la República, 1995, México, p.11.

Por otra parte, en 1995, se realizó una investigación por parte de la CNDH acerca de las violaciones a los derechos de los migrantes y transmigrantes en la frontera sur, siendo éste una de los primeros estudios sobre la materia.²³

Referente a este estudio es de destacar un dato importante apuntado allí: el 67% de los indocumentados entrevistados decía haber sufrido maltrato, golpes y amenazas por autoridades diversas. Entre las principales violaciones citadas por los informantes de la CNDH estaban entre otras: intimidación, extorsión, cobro indebido de contribuciones e impuestos, violación a mujeres, tortura, incomunicación, detención y traslado de migrantes a lugares distintos de las estaciones migratorias, como cárceles.²⁴ El mismo informe puntualizó que los migrantes que entraban por primera vez a México no reconocían que tipo de autoridad y de nivel les cometía el agravio, mientras que los reincidentes si los podían identificar. Otro punto que sobresale de esta investigación de la es el señalamiento de que en general nadie presentaba denuncias, aclarando que esto se debía a que en ocasiones los migrantes desconocían los trámites a seguir.²⁵ Según este informe los estados en los cuales se daba más este tipo de violaciones eran: Chiapas, Distrito Federal, Tabasco, Veracruz, Sonora, Baja California Sur, Tamaulipas, Puebla y Estado de México.²⁶

Además, en casi todos los informes presidenciales de Zedillo se encuentran varias referencias al tema de derechos humanos en general y al de

²³ Véase Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los inmigrantes. Frontera sur*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 1995.

²⁴ *Idem.*

²⁵ *Ibid.*, pp. 115-116.

²⁶ *Idem.*

los migrantes en particular. En el primero todavía no se hace mención a este rubro, pero en el segundo ya se esbozan algunos programas llevados a cabo para la protección de los derechos humanos de los migrante tales como la consolidación de grupos de protección de los mismos en la frontera sur (Grupos Beta) y la creación de la cartilla para migrantes, la cual da a conocer los derechos que éstos tienen en México, sin importar situación migratoria o nacionalidad.²⁷ En el tercer informe, se pone énfasis en el trabajo realizado por México para que tanto la Comisión de la ONU sobre Derechos Humanos, así como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA consideraran el tema migratorio y presentaran recomendaciones en la materia.²⁸ Es de subrayar que en el cuarto informe se hace una mención oficial específica, prácticamente la primera a los transmigrantes indocumentados, al incluir un resumen de los programas efectuados por la CNDH en sectores y grupos específicos como: indígenas, niños, presos, trabajadores emigrantes mexicanos e inmigrantes; relacionado con éstos y con la frontera sur mexicana se alude a los mecanismos de coordinación de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de los estados fronterizos con la CNDH; llama la atención que en este mismo informe se haga referencia de una solicitud de información relativa a presuntas violaciones a los derechos humanos en México a embajadas de diferentes países latinoamericanos.²⁹ El quinto informe es amplio en relación a la temática de los derechos humanos y la migración en la frontera sur, especificando lo hecho en esa materia: un ejemplo, se señala la

²⁷ Zedillo Ponce de León, Ernesto, *2º. Informe de Gobierno*, Tomo I, Presidencia de la República, México, 1996, p. 9.

²⁸ Zedillo Ponce de León, Ernesto, *3er. Informe de Gobierno*, Tomo I, Presidencia de la República, México, 1997, p. 10.

²⁹ Zedillo Ponce de León, Ernesto, *4º. Informe de Gobierno*, Tomo I, Presidencia de la República, México, 1998, pp. 56-57.

actuación de los Grupos Beta en la protección de los derechos humanos y en la integridad física de los transmigrantes; además se menciona lo referente a los migrantes, pero sin especificar la existencia de violaciones o denuncias.³⁰ En el último informe vuelve a hacer hincapié en las acciones realizadas a favor de los derechos humanos de los transmigrantes tales como la presencia de los Grupos Beta, la distribución de la cartilla, así como la ratificación, en 1999, de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares.³¹

Como se puede ver, el discurso del gobierno en cuanto a la protección de los derechos humanos de los transmigrantes fue de menos a más. Sin embargo, esto no aseguró que en la práctica se respetaran a estas personas que atravesaban la frontera sur de México: y es que una política migratoria restrictiva, como la mexicana, difícilmente puede garantizar el respeto pleno de los derechos de los migrantes.

3. 6 Transmigrantes y derechos humanos en la opinión pública.

Una de las formas de documentar el modo en que se violentaban los derechos de los transmigrantes indocumentados en los últimos años del siglo pasado es a través de notas de prensa que en su momento reportaron la forma en que la autoridad atentaba contra la integridad física y mental de esas personas.

En los periódicos consultados, *La Jornada* y *El Financiero*, se registró la existencia de violaciones a los derechos humanos de los transmigrantes:

³⁰ Zedillo Ponce de León, Ernesto, *5º Informe de Gobierno*, Tomo I, Presidencia de la República, México, 1999, pp. 14, 84.

³¹ Zedillo Ponce de León, Ernesto, *6º Informe de Gobierno*, Tomo I, Presidencia de la República, México, 2000, pp. 20-21.

primero con poca frecuencia, entre 1988 y 1989, y luego con bastante regularidad, sobre todo a partir de 1995, año en que fue publicado el informe realizado por la CNDH. A continuación se apuntan fragmentos de algunas notas encontradas que muestran lo indicado. Se señala el abuso de poder por parte de diversas autoridades mexicanas sobre los transmigrantes, ya que éstos, al desconocer sus propios derechos humanos y al no conocer las leyes del país de tránsito, han sido y son presa fácil de agentes que se valen de su autoridad para extorsionar o amenazar a los transmigrantes.

Una de las primeras referencias a posibles abusos (extorsión) de alguna autoridad mexicana contra migrantes centroamericanos se registró, en enero de 1990, en los siguientes términos:

Una pareja de salvadoreños se refugió en el Obispado católico en Tabasco, tras dos semanas de haber ingresado a México sin papeles. El Obispo García González logró evitar que la pareja fuera detenida por migración y obtuvo un salvoconducto para abandonar por sus propios medios el país al máximo en 15 días. La policía preventiva realiza redadas para 'atrapar' indocumentados pero no se hacen acompañar de elementos de Migración. La pareja salvadoreña dijo que fue extorsionada por autoridades pero al ser careados por los agentes de Migración, los salvadoreños no reconocieron a sus extorsionadores, así que lo más probable fue que hayan sido elementos de otras corporaciones.³²

Al año siguiente, reportes de prensa siguieron notificando sobre agravios (detenciones, secuestros, traslados, torturas, etc.) cometidos contra migrantes centroamericanos por funcionarios de diversas corporaciones y niveles (agentes migratorios, policías judiciales, etc.), ya sea por ellos mismo o en colusión con otros actores. Por ejemplo se tienen los tres siguientes fragmentos:

³² "Salvoconducto para dos indocumentados salvadoreños" en: *La Jornada*, 16 enero 1990, México, p. 9.

Ricardo Arias Flores, Presidente de la Procuraduría del Pueblo para la Defensa de los Derechos Humanos, dijo que en Chetumal el creciente flujo de ilegales en aquella zona se debe a la corrupción de las autoridades migratorias coludidas con bandas de traficantes. El ejemplo se dio que en días pasados fueron torturados y secuestrados diez ilegales hondureños a manos de polleros beliceños y mexicanos. Un diputado del PRD denunció que de los tres polleros que atraparon, a la prensa solo presentaron dos, es decir que aquel que dejaron escapar se trataba de un importante nexo de alguna banda que introduce ilegales y que pudo haber denunciado a aquellas autoridades mexicanas coludidas con esas bandas.³³

:

La PGR detuvo a un comandante de la Policía Judicial y a otros dos agentes cuando agentes de Migración descubrieron que trasladaban a trece indocumentados centroamericanos. Todos (centroamericanos y agentes) fueron remitidos ante el Ministerio Público de Comitán.³⁴

Las autoridades federales deportaron con retraso a ocho centroamericanos y violaron sus derechos humanos al encarcelarlos. Fueron detenidos el 25 de julio y las autoridades no avisaron al Ministerio Público para que éste avisara a Gobernación. Existen lugares especiales para los indocumentados, pero éstos estuvieron en una comisaría. Según el alcalde de Querétaro se dio aviso a las autoridades de migración el mismo día de la detención pero hasta hoy (1 agosto 1991) se presentaron los agentes de Migración para llevarlos al DF. Los migrantes eran dos guatemaltecos, dos salvadoreños y cuatro hondureños quienes aseguran haber recibido golpes y extorsión por parte de los carceleros.³⁵

Pese a que en 1990 fue creada la CNDH, cuando en la prensa se empezó a informar sobre abusos de diversas autoridades contra migrantes, no se encontraron referencias periodísticas en las que ese organismo diera observación o recomendación alguna. En contrapunto, si se hallaron algunas notas en las que se resalta la perspectiva crítica de la iglesia católica frente al trato dado por los representantes del gobierno de México a los

³³ García Ugalde, Alberto, "Corrupción oficial, el origen del flujo de inmigrantes por Belice" en: *El Financiero*, 15 julio 1991, p. 58.

³⁴ Rodríguez, Candelaria, "Detiene la PGR a tres efectivos judiciales y 13 indocumentados" en: *La Jornada*, 8 octubre 1991, p. 19.

³⁵ "Se violan derechos de indocumentados en Querétaro" en: *La Jornada*, 1 agosto 1991, México, p. 17.

centroamericanos indocumentados y a las exigencias de áquel a su homólogo estadounidense respecto a los mexicanos indocumentados. A continuación dos ejemplos de ello:

La Iglesia católica advirtió que la creciente militarización de la frontera sur pudiera tener la finalidad de reprimir con el ejército todo intento de migración al país y esto quizá por presión de Estados Unidos. Un comunicado del Obispo de la Diócesis de Tapachula, Felipe Arizmendi Esquivel, condena al gobierno mexicano por exigir buen trato a los ilegales mexicanos mientras que en México no se hace nada por respetar los derechos de los centroamericanos que llegan ilegalmente a nuestro país.³⁶

La Iglesia católica pedirá a México y Estados Unidos revisar las leyes migratorias, pues las actuales no defienden los derechos de las personas. Urge revisarlas para hacerlas más humanas pues México exige trato justo a sus indocumentados pero se violan las garantías de centro y sudamericanos.³⁷

La presencia y las observaciones de la iglesia católica no pasaron del todo desapercibidas y, de acuerdo a una nota de prensa, le generaron ciertas presiones. Dicha nota apuntaba lo siguiente:

Diez indocumentados al día son deportados, y ya han sido detenidos siete traficantes. En octubre fueron detenidos 250 extranjeros. Los indocumentados centroamericanos son enviados a lugares de origen. El Comité de Derechos Humanos lamentó que la Iglesia no pudiera ayudar a los inmigrantes (ya que era la única que lo hacía) pero por acoso al Obispo se abstuvo de hacerlo.³⁸

Mientras tanto, algunos comités locales de Derechos Humanos comenzaron también a poner en evidencia el maltrato que los centroamericanos sufrían y a puntualizar que eran las propias autoridades las que cometían los abusos. Así, por ejemplo, se tiene la siguiente referencia:

³⁶ Reyes, Rodolfo, "Denuncia la Iglesia la creciente militarización en el sur de México" en: *El Financiero*, 22 abril 1992, México, p. 35.

³⁷ "Pedirán católicos a México y Estados Unidos revisar leyes migratorias" en: *La Jornada*, 25 septiembre 1994, México, p. 11.

³⁸ Reyes, Rodolfo, "Deporta Migración en Tabasco a cerca de 10 indocumentados al mes" en: *El Financiero*, 28 octubre 1991, México, p. 63.

El subdelegado de Servicios Migratorios Vicente Morales Ovando dijo que en su dependencia no se han recibido quejas de la población civil o de los mismos indocumentados acerca de algún atropello físico o moral de parte de su personal, esto en respuesta al Comité Local de Derechos Humanos el cual aseguraba que en Tabasco se maltrataba a los migrantes centroamericanos.³⁹

Además de las denuncias, algunas agrupaciones civiles de Derechos Humanos empezaron a hacer propuestas para evitar que los abusos contra migrantes indocumentados continuaran. Una de esas primeras propuestas, por lo menos de las registradas en un diario nacional, llamaba a “humanizar” a las autoridades relacionadas con el trato a migrantes:

Organismos de derechos humanos se han pronunciado por humanizar a aquellos que se encargan de asegurar a los inmigrantes, pues se sabe que las propias autoridades son las que maltratan a los indocumentados.⁴⁰

De acuerdo con lo registrado en la prensa, en lo que podría considerarse una respuesta oficial a las primeras denuncias públicas, en 1993, un funcionario migratorio propuso un programa específico para migrantes, pero sólo para trabajadores agrícolas susceptibles de controlar y documentar con pases para que laboraran en territorio chiapaneco; de esta manera, el programa dejaba fuera a otros migrantes indocumentados, entre ellos a los transmigrantes:

Se inicia en México el Programa Frontera Sur para frenar los abusos en contra de los centro y sudamericanos que ingresan ilegalmente a nuestro territorio. Se tiene otorgado contemplar pases a inmigrantes centroamericanos para que trabajen en temporadas de producción, dijo Eduardo Martínez, Director de Inspección y Delegaciones de la Dirección de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación. En el Programa Frontera Sur intervendrán los gobiernos de Veracruz, Oaxaca

³⁹ Reyes, Rodolfo, “Niega Servicios Migratorios denuncias por maltrato a indocumentados de Centroamérica” en: *El Financiero*, 10 marzo 1992, México, p. 37.

⁴⁰ Reyes, Rodolfo, “Los guatemaltecos ocupan el primer lugar en los cruces fronterizos:” en: *El Financiero*, 14 enero 1993, México, p. 51.

y Chiapas, Ferrocarriles Nacionales, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Contraloría General de la República.⁴¹

En la misma forma, es decir, como respuesta a las observaciones críticas a los abusos contra migrantes por diversas autoridades mexicanas, se podría considerar el acuerdo establecido, en 1994, entre la Secretaría de Gobernación y la CNDH para que ésta fuera enterada por aquélla del ingreso de indocumentados y, sobre todo, del respeto de los derechos humanos de los mismos al momento de su repatriación. Al respecto caben algunos comentarios: el acuerdo incluyó implícitamente a transmigrantes, los que podía considerarse una apertura en la materia; el acuerdo es una muestra palpable de lo restrictivo de la política migratoria mexicana al apuntar de manera explícita la expulsión de migrantes; el acuerdo deja entrever la presencia todavía mínima de la CNDH en la defensa de los indocumentados. A continuación un fragmento de la nota de prensa que dio cuenta del acuerdo:

El Diario Oficial de la Federación publicó ayer el acuerdo que entra en vigor hoy (4 febrero 1994) mediante el cual la Secretaría de Gobernación se obliga a notificar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre todo ingreso masivo de indocumentados. Este artículo señala que el Instituto Nacional de Migración tiene la obligación de informar a la CN el arribo masivo de indocumentados a fin de que dicho organismo presencie el operativo de repatriación además que proteja los derechos humanos de los migrantes. El acuerdo entra en vigor hoy.⁴²

Con los ejemplos anteriores se buscó mostrar, por un lado, cómo durante el salinato algunas autoridades de diversas corporaciones y niveles, no respetaban de manera plena la integridad de los migrantes; que incluso traficaban con ellos. Por tanto, se trató de evidenciar que la iglesia católica era

⁴¹ Barragán, Miguel Ángel, "Programa para frenar abusos contra los ilegales de Centroamérica" en: *El Financiero*, 3 marzo 1993, México, p. 51.

⁴² "Gobernación deberá informar a la CNDH sobre indocumentados" en: *La Jornada*, 4 febrero 1994, México, p. 14.

de las pocas organizaciones que se ocupaban del asunto y que eran casi inexistentes los programas de protección de los derechos humanos de los migrantes en general y de los transmigrantes en particular.

De acuerdo con evidencias hemerográficas, entre 1994 y 2000, el flujo migratorio de centroamericanos indocumentados no sólo no se frenó, sino que creció todavía más y se complejizó por lo que las denuncias de violación de derechos humanos continuaron; también siguieron e, incluso, se ampliaron los programas oficiales para migrantes indocumentados de respeto a sus derechos humanos, lo que podría considerarse positivo, aunque en la práctica mostraron limitaciones importantes.

Cabe apuntar que, coincidiendo con el estudio realizado de la CNDH, en 1995, cuyos datos revelaban que tipo de violaciones se cometían contra migrantes en la frontera sur mexicana, se incrementó la publicación de notas de prensa, donde se abordó abiertamente el tema. Al parecer el informe de la CNDH fue un detonante para que la opinión pública conociera con más detalle tan delicado tema.

Es de subrayar que durante el zedillato, la iglesia católica continuó siendo la principal denunciante de los atropellos cometidos contra migrantes indocumentados, incluyendo transmigrantes, desde luego. A continuación se citan varios ejemplos que documentan lo antes dicho. En 1996, en de *La Jornada*, Carlos Talavera, Presidente de la Comisión Pastoral Social en Veracruz decía:

En nuestro país a los centroamericanos que ingresan ilegalmente no solo los dejan en la calle con lo que llevan puesto y esto no sólo es una violación es una cosa criminal. Además los indocumentados no tienen

acceso a la justicia pues no conocen las leyes y tienen miedo de ser extorsionados.⁴³

En ese mismo año, en *El Financiero* quien tomaba la voz era el Obispo de Tapachula, Felipe Arizmendi, para denunciar maltrato y colusión de las autoridades mexicanas:

La patrulla fronteriza de México también usa la violencia contra los indocumentados centroamericanos, además de coludirse con los polleros. El Obispo de Tapachula, Felipe Arizmendi, dijo que aún cuando los agentes migratorios mexicanos no tienen sentimientos xenofóbicos como en Estados Unidos, sí maltratan a los centroamericanos cuando los detienen y los van a deportar.⁴⁴

En otra nota, el mismo Obispo Arizmendi, además de denunciar el maltrato a migrantes, puso énfasis en la negativa oficial a reconocer tales faltas. En la misma declaración aprovechó para poner en relieve la ayuda que la propia iglesia católica ofrecía, dentro de sus posibilidades, a los migrantes indocumentados:

Felipe Arizmendi, Obispo de la Diócesis de Tapachula confirmó que a lo largo de las garitas migratorias que existen en Chiapas, no existen centros de detención para indocumentados. A ellos se les retiene en las mismas instalaciones. La Diócesis de Tapachula, desde hace varios años ha mantenido varios albergues para apoyar a indocumentados, donde se les da alimentación. También dice que las autoridades migratorias mexicanas rechazan que los inmigrantes centroamericanos que a diario cruzan la frontera sean maltratados por las corporaciones policiacas.⁴⁵

La ayuda de la iglesia católica a los indocumentados centroamericanos siguió trayendo, según informó el propio Arizmendi, en una declaración contemporánea a la anterior, problemas y presiones a miembros del culto:

⁴³ "Condenan maltrato a indocumentados en la frontera" en: *La Jornada*, 27 enero 1996, México, p.18.

⁴⁴ Reyes, Rodolfo, "México también usa la violencia contra inmigrantes" en: *El Financiero*, 13 abril 1996, México, p .24.

⁴⁵ Coutiño, Gabirela, "Ineficiente la vigilancia migratoria en la frontera sur" en: *El Financiero*, 4 agosto 1996, México, p. 20.

En Tabasco, la Iglesia católica no tiene un programa de ayuda a los extranjeros ilegales, pues los sacerdotes han sido atemorizados por el gobierno de hacerlos sujetos de acción penal si auxilian a indocumentados. Señaló que aún persisten las actitudes que trasgreden los derechos de los migrantes: 'cuando es detenido un número reducido de indocumentados, las autoridades del INM, los dejan en prisión hasta que se llene el cupo en el autobús que los lleva a la frontera para que el viaje salga menos costoso'.⁴⁶

Cabe apuntar que no sólo el clero local denunció los agravios a migrantes indocumentados, también hubo declaraciones de ministros católicos extranjeros en ese sentido, como fue el caso de lo manifestado por el Obispo de Guatemala, Álvaro Ramazzini:

A la semana México deporta 1,500 guatemaltecos en promedio por la frontera sur en condiciones de maltrato y violación a los derechos humanos. El Obispo de Guatemala Álvaro Ramazzini dijo que las autoridades mexicanas dan peor trato a los centroamericanos que cruzan la frontera sur mexicana que los estadounidenses dan a los mexicanos que cruzan aquella frontera. Dijo también que es necesario que el gobierno de México revise sus políticas migratorias, que establezca medidas de respeto y justicia para los derechos de esas personas (migrantes).⁴⁷

Pero no sólo los miembros de la iglesia católica, nacional o no, externaban sus denuncias. También lo hicieron, aunque en menor medida, los propios agraviados. Véase, por ejemplo, la siguiente nota al respecto:

La Policía Judicial Federal capturó 37 guatemaltecos, un hondureño, cuatro mexicanos, y dos polleros. Cuatro guatemaltecos indicaron que denunciaron en Guaymas la escasa atención y presupuesto con que cuenta el INM para los detenidos por encontrarse de manera ilegal en México. Los indocumentados de entre 22 y 24 años dijeron estar detenidos en Sonora desde el pasado domingo, reclusos en el antiguo penal y detallaron que durmieron a la intemperie y permanecen casi sin alimento.⁴⁸

⁴⁶ Reyes, Rodolfo, "Inmigrantes centroamericanos a merced de polleros y autoridades" en: *El Financiero*, 22 septiembre 1996, México, pp. 34-35.

⁴⁷ Galindo, Berta Alicia, "Maltrato a inmigrantes guatemaltecos deportados" en: *El Financiero*, 15 mayo 1995, México, p. 84.

⁴⁸ Moreno, Jesús, "Detienen a 42 indocumentados y a dos polleros en Sonora" en: *La Jornada*, 20 agosto 1996, México, p. 23.

Voces civiles se unieron a las críticas continuas y diversas violaciones a los derechos humanos de los migrantes indocumentados. A continuación un par de ejemplos de ellos:

El representante del Comité de Barrios de San Cristóbal, Martín Ramón Hidalgo Pérez, expuso que la frontera sur de México está completamente abandonada, en cambio aquella del norte es más observada por organizaciones de los derechos humanos que se encargan de denunciar violaciones a migrantes por parte de la Border Patrol.⁴⁹

Los abusos oficiales van desde tratar que sean los familiares o amigos de los migrantes los que financien su viaje de regreso –cuando es responsabilidad del gobierno mexicano- hasta las condiciones de expulsión de los centroamericanos. Las estaciones migratorias son como una reproducción de las cárceles con condiciones insalubres, los mantienen hacinados y se violan sus derechos.⁵⁰

Por su parte la CNDH empezó a tomar carta en el asunto y a hacer declaraciones críticas de los abusos perpetrados contra indocumentados centroamericanos:

Los inmigrantes indocumentados de Guatemala, Honduras y El Salvador al internarse en suelo mexicano y ser capturados por autoridades mexicanas, sufren en sus derechos humanos violaciones como maltratos, golpes, amenazas, extorsión o cancelación de documentos, deportaciones y expulsiones irregulares reveló Héctor Dávalos, Secretario Ejecutivo de la CNDH. Dijo que el estado de indefensión del inmigrante indocumentado hace que frecuentemente no denuncie las violaciones que sufre por desconocer a las autoridades involucradas, por ignorar los mecanismos que tutelan sus derechos, por carecer del tiempo para interponer la queja y seguir el proceso jurídico ya que va de paso, o bien por temor a ser expulsado o sufrir represalias por parte de servidores públicos.⁵¹

⁴⁹ De Ávila, José, “Se generalizan las políticas de discriminación a migrantes” en: *La Jornada*, 14 noviembre 1999, México, p. 13.

⁵⁰ Scherer Ibarra, María, “La incongruencia: México ha endurecido su política migratoria y viola derechos humanos” en: *Proceso*, No. 1066, 6 abril 1997, México, p.43.

⁵¹ Elizalde, Triunfo, “Se violan los derechos humanos de inmigrantes en la frontera sur” en: *La Jornada*, 4 mayo 1995, México, p. 22.

Además de las críticas, la CNDH hizo algunas propuestas con las que se intentaba frenar las violaciones a los derechos humanos de los migrantes. Una de ellas se concretó en la formación del llamado Grupo Beta, sobre el cual autoridades migratorias de alto rango expresaron:

‘El gobierno mexicano establecerá un grupo similar al Beta en la frontera con Guatemala sobretodo en Tapachula para proteger los derechos humanos y la integridad física de los migrantes’ dijo Fernando Solís Cámara comisionado del INM. Dicho grupo no estará facultado para detener ni inspeccionar. En colaboración con la CNDH se elaborará una cartilla informativa para migrantes donde se informan que tienen derecho a ser alimentados y a establecer comunicación con sus consulados.⁵²

El próximo agosto entrará en vigor el Grupo de Supervisión Migratoria en la frontera sur mexicana para garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos. Fernando Solís Cámara, comisionado del INM dijo que dicho grupo vigilará las acciones de las autoridades que se apeguen a la legalidad. En lo que va del año han sido expulsados 40 mil personas mayoritariamente centroamericanos. Este grupo será integrado por seis elementos del INM bajo la coordinación de Hugo Miguel Ayala quien estuvo al frente del grupo Beta en Tijuana.⁵³

Es de apuntar la visión que los mismos miembros del Grupo Beta tenían de sí mismos:

El grupo Beta Sur nació en mayo de 1996 por recomendación de la CNDH. ‘Los beta sur somos policías de derechos humanos, nuestro trabajo es proteger a migrantes de los abusos de algunas autoridades policiacas migratorias y asaltantes. Nos dicen que somos hermanos de la caridad, padres y policías, somos todo eso junto’ dijo Hugo Miguel Ayala, fundador del Grupo Beta en la frontera sur.⁵⁴

A través de estas notas se pretendió ofrecer un breve panorama de los abusos más frecuentes que cometían algunas autoridades mexicanas contra

⁵² Aponte, David, “Grave, la inmigración de indocumentados” en: *La Jornada*, 14 marzo 1996, México, pp. 12, 56.

⁵³ Agencias, “Entrará en operación el grupo de supervisión migratoria” en: *El Financiero*, 12 julio 1995, México, p. 53.

⁵⁴ Gil Olmos, José, “Grupo Beta: entre dos fuegos en la frontera sur” en: *La Jornada*, 12 abril 1998, México, pp. 1, 6.

los transmigrantes indocumentados. También se pretendió exponer cómo, a pesar de ciertas acciones del gobierno para la protección de aquéllos, se continuaron violentando sus derechos, y se siguieron denunciando tales violaciones por parte de organismos como la iglesia católica.

3.7 Organizaciones No Gubernamentales y transmigrantes.

Antes y sobre todo después de que creciera el flujo de transmigrantes, existían organismos preocupados y ocupados en la protección de los derechos de ellos. Tal es el caso, como se esbozó antes, de la iglesia católica o de organismos no gubernamentales como “Sin Fronteras”.

Como es sabido, una organización no gubernamental es una agrupación independiente de las decisiones o políticas implementadas por gobiernos,⁵⁵ dedicada a cubrir diversos ámbitos como el de ayuda humanitaria, cultura, medio ambiente, salud, entre otros. Aquí interesa referirse a aquéllos enfocados a la promoción, investigación y protección de los derechos humanos de grupos vulnerables, como los transmigrantes indocumentados. En este caso está Sin Fronteras. Esta asociación civil nació en 1995; legalmente se constituyó como Institución de Asistencia Privada (I.A.P.), sin fines de lucro por lo que su funcionamiento depende entonces del apoyo de sectores públicos, privados y de la sociedad en general.⁵⁶ Su misión es atender el fenómeno de refugio y migratorio, a partir de una visión integral, para garantizar el respeto a sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida.⁵⁷ Desde su

⁵⁵ “Guía temática de política. ONG’s” en el sitio electrónico *Biblioteca Luis Ángel Arango. BLa digital*, <http://www.lablaa.org/blaavirtual/ayudadetareas/poli/poli66.htm> (Página consultada el 9 agosto 2009).

⁵⁶ Entre las fuentes de financiamiento están: INMUJERES, Gobierno del Distrito Federal; Nacional Monte de Piedad; First Data Western Union, Catholic Relief Services, Fundación Ford, entre otras, las cuales apoyan a través de asistencia directa, financiamiento para investigaciones, capacitación, talleres y sueldos.

⁵⁷ Folleto, *Sin Fronteras*, Sin Fronteras IAP, México, p.1.

fundación atiende directamente a migrantes en condiciones de vulnerabilidad, a quienes ayuda a regularizar su condición migratoria, también les proporciona información y orientación legal⁵⁸ e, incluso alimentación y atención médica.

Uno de los objetivos de Sin Fronteras es impulsar alianzas con organizaciones civiles para el establecimiento de acciones con el gobierno a fin de constituir proyectos que se basen en el respeto de los derechos humanos de los migrantes. También busca incidir en el desarrollo de políticas migratorias acordes a los instrumentos jurídicos existentes de derechos humanos a nivel internacional que garantizan la protección de la población del migrante. Asimismo contribuye a la formación de personal vinculado al tema migratorio. Una de sus áreas de trabajo es la capacitación en derechos humanos y migración a autoridades y organizaciones de la sociedad civil para compartir información y crear proyectos en común.⁵⁹ Sin Fronteras también diseña estrategias de información a través de boletines, artículos, informes especializados en el tema migratorio, y brinda asesoría especializada a los medios de comunicación, gobierno, organizaciones de la sociedad civil y público en general.

Además de Sin Fronteras existen otras organizaciones que se dedican a la promoción y defensoría de los derechos humanos, de refugiados, migrantes y sus familias. Tal es el caso de Cáritas. que surgió en 1960, con el nombre de Arquidiócesis de México y se constituyó como I.A.P. en 1994. Cáritas es el organismo oficial del Arzobispado de la Ciudad de México.⁶⁰

⁵⁸ *Ibid.*, p. 2.

⁵⁹ “Áreas de trabajo” en el sitio electrónico *Sin Fronteras IAP*, <http://www.sinfronteras.org.mx/> (Página consultada el 19 abril 2009).

⁶⁰ Promotor de la acción socio-caritativa de la iglesia católica con la sociedad civil para mejorar las condiciones de vida de los sectores más pobres y vulnerables; como IAP trabaja con organizaciones, católicas o no, a favor de los más desprotegidos, independientemente de la

Una de estas organizaciones es *Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes A.C.*, donde se brinda asistencia y orientación a migrantes, desplazados y refugiados. Uno de los objetivos de esta última es capacitar a personas que estén involucradas en temas de migración, así como difundir la situación de vulnerabilidad de los migrantes.⁶¹

Existen más organizaciones que se dedican directamente a la promoción, difusión y protección de los derechos de los migrantes, que atienden y orientan tanto a mexicanos que deciden migrar como a migrantes y transmigrantes de otros países. Entre ellas está el Comité Diocesano de Ayuda a Migrantes Fronterizos, el Albergue Juvenil del Desierto para Menores Migrantes, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, el Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos, entre otras.

Como puede verse existen varias ONG's que se ocupan de la cuestión migratoria y de los derechos humanos, eventualmente más que el propio Estado mexicano, pues con frecuencia la gente que pertenece a estos organismos están más sensibilizadas en el tema y son las mismas que dan asesoría a los servidores públicos, quienes son los que están más en contacto con los migrantes.

A lo largo de este capítulo, con la reconstrucción hemerográfica, se observó que el tema de los derechos humanos de los transmigrantes durante los sexenios de Salinas y Zedillo fue de menos a más, lo cual no quiere decir

creencia religiosa. *Cáritas- Arquidiócesis de México* es miembro de la Federación Mexicana de *Cáritas* la cual reúne 60 entidades *Cáritas* vinculadas a nivel nacional. La Federación Mexicana, organismo dependiente de la Conferencia del Episcopado Mexicano a su vez, es miembro de la Confederación Internacional *Cáritas* presente en 204 países. *Cáritas Internacional* es un organismo mundialmente reconocido tanto por organismos internacionales, como Naciones Unidas, y por gobiernos nacionales.

⁶¹ "Quiénes somos" en el sitio electrónico *Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes AC*, <http://www.caritasindigenasymigrantes.org.mx/home.html> (Página consultada el 19 abril 2009).

que se hayan establecido condiciones y soluciones para implementar el respeto pleno de los derechos humanos de los transmigrantes por parte de las autoridades mexicanas. Es de subrayar que, como se registra en las notas de prensa, desde principios de los años 90 ya existían noticias sobre violación a derechos de los migrantes, pero parecía no despertar el interés del gobierno en turno; fue hasta después de 1995, con el reporte de la CNDH cuando las autoridades gubernamentales pusieron cierta atención en su frontera sur y en la cuestión de derechos humanos de migrantes y transmigrantes. También puede percibirse cómo, a partir de ese año, se empezó a dar un mayor tratamiento en la prensa al flujo migratorio, llegando hoy día a encabezar los titulares de primera plana en diarios de circulación nacional.⁶² De forma similar, otros sectores, como el académico, se ha dado a la tarea de entrar más a fondo en análisis del tema migratorio, dado que es un fenómeno actual y que si en tiempos pasados no se le dio la debida atención es ahora que se le presta mayor vigilancia aunque muchas veces sin resultados positivos y cayendo de cualquier manera en violaciones a derechos del migrante.

Hoy en día existen problemas respecto a dicho fenómeno y la única diferencia es que ahora se le da más difusión y antes no, lo cual no quiere decir que esto se atienda de manera más efectiva.

⁶² Por ejemplo, el encabezado de *La Jornada*, del 20 de noviembre de 2007, pág. 3, dice: "Justifica el INM acciones contra migrantes de CA" La nota trata sobre la instalación de más puntos de revisión en la frontera sur mexicana con recursos que en parte provenían de Estados Unidos y del mismo INM, y sobre derechos humanos solo se dice que México debe ser congruente con lo que exige a Estados Unidos, sobre respeto a los derechos de los migrantes.

Consideraciones Finales

A lo largo de la realización de este trabajo se examinaron diversos puntos relacionados con los transmigrantes centroamericanos indocumentados y sus derechos humanos y se llegó a las siguientes reflexiones.

Históricamente se han presentado diferentes tipos de flujos migratorios por la frontera sur mexicana; y cada uno de ellos con diferentes características que los han distinguido entre sí. En los años recientes, mientras los residentes fronterizos tienen como particularidad el atravesar con frecuencia (en ocasiones diariamente) la frontera con fines de comercio, de trabajo, o de relaciones familiares y regresar a su país de origen, el movimiento de trabajadores agrícolas se distingue por ser un flujo estacional, es decir, que atraviesa la frontera y permanece durante determinada época del año con motivo de labores en cosechas y una vez terminada la temporada de trabajo, regresan a su país. Por otro lado, está el flujo de los refugiados que se puede considerar punto y aparte, pues su presencia se dio sólo en un momento coyuntural específico en la década de los años ochenta, cuando se desarrollaban los conflictos armados en Centroamérica; al concluir éstos, los refugiados buscaron el retorno organizado de muchos de ellos, mientras otros tantos prefirieron quedarse en México de forma permanente. Finalmente, se tiene el flujo de transmigrantes documentados y, sobre todo, indocumentados que se diferencia de los otros grupos por atravesar la frontera sur mexicana con la finalidad de llegar a un tercer país, en este caso Estados Unidos. Éste es un flujo relativamente nuevo en comparación con aquéllos de “larga tradición migratoria”, como los residentes fronterizos y los trabajadores agrícolas. Los

transmigrantes se trasladaban por diversos motivos, sobre todo el económico, a diferencia de los refugiados cuya causa había sido de índole política y de violencia generalizada.

De acuerdo con lo estudiado, se encontró que los transmigrantes indocumentados utilizan diversas rutas alternas para conseguir su objetivo; mientras los residentes fronterizos y trabajadores agrícolas cruzan la frontera por lugares bajo control por parte de las autoridades, los transmigrantes la atraviesan lugares donde no hay controles migratorios, como la selva, los ríos o caminos de extravío, con lo cual burlan la vigilancia, pero quedan expuestos a diversos peligros. Otro punto que se destacó es que a la vez que se hace más constante el flujo de migrantes en la frontera sur mexicana, más visible es la presencia de los denominados “polleros” es decir, personas conocedoras de la región que “ayudan” a los migrantes a burlar los controles de las autoridades estatales. Dicha “ayuda”, por cierto, no es gratuita, cuesta a los migrantes varios cientos y miles de dólares lo cual muestra una paradoja del fenómeno migratorio, pues quien decide migrar debe ahorrar e “invertir” en el viaje que le llevaría a la “tierra prometida”.

También se encontró que los transmigrantes indocumentados no sólo son guatemaltecos, como la gran mayoría de los residentes fronterizos, sino que hay nicaragüenses, salvadoreños, hondureños e, incluso, de otras regiones más lejanas como los pertenecientes a Sudamérica o incluso Asia.

De esta manera, en la frontera sur de México históricamente han existido, flujos migratorios que hacen de aquélla una región dinámica y compleja, no exenta de problemas, como el reciente crecimiento del flujo de

transmigrantes que el gobierno mexicano no atendió con oportunidad generando entre otras cosas, violaciones a sus derechos básicos.

En este trabajo también se examinaron los principales cambios históricos de la política migratoria mexicana. A partir de ello se evidenció que, si bien a principios del siglo XX se propiciaba la internación de personas para poblar territorios deshabitados, poco a poco, se fue restringiendo la entrada de aquéllas; más todavía a las que lo hacían ilegalmente se les impusieron penas severas; en un principio dicha infracción era considerada como falta administrativa, después fue establecida como delito al que impusieron penas hasta dos años de prisión.

Según se documentó, a través de una reconstrucción hemerográfica, durante los primeros años que aborda este trabajo (1988-1992), que la entrada de indocumentados a México no fue vista como un problema por el gobierno en turno y se ignoró el fenómeno. Sin embargo, al crecer la afluencia de indocumentados las autoridades no pudieron seguir ignorándolo y se optó por imponer medidas más restrictivas, que, lejos de frenar la migración, generaron abusos de autoridad. Hubo entonces una falta de visión por parte de los gobiernos mexicanos para proyectar una política migratoria que se adecuara al nuevo movimiento de personas que aumentaba en la frontera sur, también hizo falta el establecimiento de medidas orientadas a hacer respetar los derechos de los transmigrantes, en particular de los indocumentados.

Es de señalar el número y la frecuencia de las notas informativas encontradas en los periódicos consultados, de alguna manera muestran el desinterés primero y luego el interés no sólo del gobierno, sino también de la sociedad civil en la cuestión de la transmigración de centroamericanos

indocumentados. Por lo que no es de extrañar que en ciertos años se elevó el número de referencias y en otros fue casi nulo.

Los años en los que más noticias se registraron fueron 1995 y 1996. Estos años coinciden con los de la investigación realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la transmigración indocumentada en la frontera sur mexicana y sobre las violaciones a sus derechos, poniendo en la agenda pública este fenómeno.

Por esos años, incluso desde 1993 en *La Jornada* se informaba sobre un número aproximado de migrantes, monto de pago a “polleros”, detenciones, rescate de personas, corporaciones colaboradoras en detenciones y rescates, etc.

Por su parte *El Financiero* se enfocaba más a la problemática de la transmigración a través de breves entrevistas realizadas por sus reporteros a personas implicadas en el asunto fueran, por ejemplo, funcionarios o personas que ayudaban a los migrantes, como los sacerdotes católicos. Es interesante resaltar que, aunque pareciera que *El Financiero* sólo abordara temas puramente económicos, también se ocupara de esta cuestión.

A través de las notas de prensa se hallaron diferentes aspectos de la situación de los transmigrantes indocumentados al atravesar la frontera sur mexicana con rumbo a Estados Unidos, tales como: las rutas usadas, la “ayuda” que los famosos “polleros” daban y las cantidades que pagaban. En algunas notas, aunque en menor cantidad, se encontraron menciones de algunos programas implementados por el gobierno para la detención de indocumentados.

En lo que concierne a los derechos humanos de acuerdo con lo estudiado aquí, se puede apuntar que aunque existan documentos internacionales y nacionales que los regulen, no siempre los gobiernos mexicanos se han apegado y los han aplicado para la protección de los migrantes y menos de los transmigrantes indocumentados. De hecho, el reconocimiento de los derechos humanos de los transmigrantes, se dio hasta el periodo zedillista, pues con Salinas no hubo implementación de programas de protección. Con Zedillo se pusieron en marcha los Grupos Beta Sur y se creó y distribuyó la cartilla del migrante, entre otras medidas. Pero, aunque en el discurso el gobierno fuera de menos a más en cuestión de derechos humanos de transmigrantes, en la práctica no se evidenció. Lo anterior dio pie a que en notas periodísticas se expresaran denuncias, por parte de la iglesia católica y de nacientes organismos no gubernamentales, en contra de los abusos que sufrían los transmigrantes indocumentados.

Para finalizar, se puede afirmar que de alguna manera se comprobaron los supuestos que se plantearon al inicio de este trabajo. Esto es, durante los años 1988-2000, a la par que se incrementó el número de transmigrantes indocumentados, se cometieron abusos en contra de éstos. Lo anterior se debió en gran medida a la falta de una política migratoria que regulara el flujo de personas que pasaban por la frontera sur mexicana con rumbo a Estados Unidos al mismo tiempo que evitara violar los derechos de los transmigrantes indocumentados. Se pudo ver que la política migratoria mexicana fue restrictiva y poco oportuna en la atención del fenómeno migratorio con, por ejemplo, un cambio de leyes y reglamentos. El descuido gubernamental dio pie a los

abusos en contra de los transmigrantes indocumentados. La prensa se encargó de registrar los hechos y las denuncias.

El tema de la transmigración indocumentada de centroamericanos por México que tiene sus raíces en el periodo aquí estudiado sigue siendo un fenómeno actual que despierta el interés de diversos sectores, del Estado y la sociedad de este país. Es un fenómeno con muchas aristas que requiere más análisis y sobre todo propuestas que contribuyan a disminuir y desaparecer los abusos que se cometen en contra de las personas que migran.

Bibliografía.

Addiechi, Florencia, *Fronteras reales de la globalización. Estados Unidos ante la migración latinoamericana*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México, 2005.

Aguayo, Sergio, *El éxodo Centroamericano. Consecuencias de un conflicto*, Consejo Nacional de Fomento Educativo, Secretaría de Educación Pública, México, 1986.

Arriola, Aura Marina, "La frontera sur: región clave en las relaciones entre México y Centroamérica" en: Sandoval Palacios, Juan Manuel (Comp.), *Las fronteras nacionales en el umbral de dos siglos*, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993, (Colección Científica).

_____, "El impacto de la migración centroamericana en la ciudad fronteriza de Tapachula, Chiapas" en: 48 Congreso Internacional de Americanistas: *Migraciones laborales en América Latina y su impacto en los lugares de origen y destino*, Universidad de Varsovia, 4-9 de julio, Varsovia, 1994.

_____, "La frontera sur de México en los tiempos de la globalización" en: Bovin, Philippe (Coord.), *Las fronteras del istmo: fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1997.

Bermúdez Torres, Lilia, "La redefinición estratégica de Centroamérica en la política exterior de México" en: Torres, Blanca (Coord.), *La política exterior de México en la década de los noventa*, Tomo X, Senado de la República LVII Legislatura, El Colegio de México, México, 2000, (Colección México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores).

Cabrera, Gustavo, "La política de población de México en el Siglo XX" en: Valdéz, Luz María (Coord.), *Población y Movimientos Migratorios*, Tomos V-IV, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, México, 2000, (Colección Historia de la Secretaría de Gobernación).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*, Tomos I-XV, Cámara de Diputados LVII Legislatura, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2000.

Campuzano López, Juan José, "México y Guatemala: de la vecindad a la asociación" en: *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 72, Julio-October, Publicación Cuatrimestral, Instituto Matías Romero-Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2004.

Canales, Alejandro, "Migración internacional y flexibilidad laboral en el contexto del TLCAN" en: *Revista Mexicana de Sociología*, Número 2, Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, abril-junio, México, 2000.

Cano, Arturo, "Historias del país que ya cambió. Los mutilados por los trenes" en: "Masiosare" núm.278, Suplemento de *La Jornada*, México, 20 abril 2003.

Casillas, Rodolfo, "Mitos y realidades sobre las migraciones centroamericanas a Chiapas" en: Hernández Palacios, Luis, y Sandoval, Juan Manuel, *El redescubrimiento de la frontera sur*, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 1989.

_____, "Migraciones centroamericanas indocumentadas a la frontera sur de México. Fenómenos sociales que demandan atención inmediata" en: *Memoria del congreso internacional sobre fronteras en Ibero América ayer y hoy*, Tomo II, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, 1990.

_____, "La migración centroamericana de paso: un desafío a la política exterior de México" en: *Migración internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional de Población, México, 1992.

_____, "Política migratoria mexicana hacia la región centroamericana. Un primer balance" en: Casillas, Rodolfo (Comp.), *Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), México, 1992.

_____, "Centroamericanos y caribeños en México 1900-1970" en: *Historia 33*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, octubre 1994-marzo 1995.

_____, "Redes sociales y migraciones centroamericanas en México" en: Bovin, Philippe (Coord.), *Las fronteras del istmo: fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1997.

_____, "Crítica a los mitos acerca de las migraciones centroamericanas a la frontera sur de México" en: *Estudios Fronterizos*, Vol. VII, Número 17, Año VI, Revista del Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Autónoma de Baja California, septiembre-diciembre, Mexicali, 1998.

Castillo, Manuel Ángel, "Algunos determinantes y principales transformaciones recientes de la migración guatemalteca a la frontera sur de México" en: *Revista de Estudios Sociales Centroamericanos*, Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, San José, enero-abril 1986.

_____, "Población y migración internacional en la frontera sur de México: evolución y cambios" en: *Revista Mexicana de Sociología*, Número 1, Año LII/90, Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, México, enero-marzo 1990.

_____, "Migraciones laborales en la frontera sur: ¿Un fenómeno en proceso de cambio?" en: Muñoz García, Humberto (Comp.), *Población y sociedad en México*, Miguel Ángel Porrúa, Coordinación de Humanidades-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1992, (Colección Las Ciencias Sociales).

_____, "Las migraciones centroamericanas en México" en: Casillas, Rodolfo (Comp.), *Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), México, 1992.

_____, "Contexto regional y migraciones a la frontera sur de México" en: *Secuencia*, Revista de Historia y Ciencias Sociales, Número 25 Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, enero-abril, México, 1993.

_____, "La frontera sur: un ámbito de relaciones complejas" en: *Enfoques sobre población y desarrollo*, Consejo Estatal de Población (Tabasco), Villahermosa, 1994.

_____, "Las migraciones en la frontera sur de México" en: Castro Castro, Luis Javier, Juárez Aguirre, Eduardo (Coords.), *El desarrollo urbano de México a fines del siglo XX*, Instituto de Estudios Urbanos de Nuevo León, SOMEDE, Monterrey, 1995.

_____, "Políticas de refugio y políticas de inmigración. ¿Posibilidades de conciliación?" en: *Foro Internacional*, Vol. 35, Número 4, Centro de Estudios Internacionales-El Colegio de México, México, octubre-diciembre 1995.

_____, "Las políticas migratorias de México y Guatemala en el contexto de la integración regional" en: Bovin, Philippe (Coord.), *Las fronteras del Istmo: fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1997.

_____, "La política de inmigración en México: un breve recuento" en: Castillo, Manuel Ángel, Lattes, Alfredo y Santibáñez, Jorge (Coords.), *Migración y Fronteras*, El Colegio de la Frontera Norte, Asociación Mexicana de Sociología, El Colegio de México, Tijuana, 1998.

_____, “Los fenómenos migratorios en la frontera sur del TLCAN” en: *Conferencia Colombia-Centroamérica: los desafíos de la frontericidad*, Tomás de Heredia, Costa Rica, 23-25 de agosto de 2000.

_____, “Las políticas de México hacia la inmigración laboral temporal y la transmigración en la frontera sur” en: Valdéz, Luz María (Coord.), *Población y Movimientos Migratorios*, Vol. IV, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, México, 2000, (Colección Historia de la Secretaría de Gobernación).

_____, “Las dimensiones políticas de las migraciones internacionales en Chiapas” en: Guillén, Diana (Coord.), *Chiapas: rupturas y continuidades de una sociedad fragmentada*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2003.

Castres, Stephen y Millar, Mark, *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*, Cámara de Diputados LIX Legislatura, Universidad Autónoma de Zacatecas, Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación, Fundación Colosio, Miguel Ángel Porrúa, México, 2004 (Serie Conocer para decidir).

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los inmigrantes. Frontera sur*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 1995.

_____, *Marco jurídico y funcionamiento de las estaciones migratorias*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1997.

Covarrubias Velasco, Ana, “El problema de los derechos humanos y los cambios en la política exterior” en: Torres, Blanca (Coord.), *La política exterior de México en la década de los noventa*, Tomo X, Senado de la República LVII Legislatura, El Colegio de México, México, 2000, (Colección México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores).

Cuaderno de Trabajo sobre Migración No.10. *Acuerdos del grupo binacional Guatemala-México sobre asuntos migratorios*, Ministerio de Relaciones Exteriores Guatemala Centroamérica, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Guatemala, 2002.

Dardón S. J. Jacobo (Coord.), *Caracterización de la frontera de Guatemala-México*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Guatemala, 2002.

De los Santos Cruz, Miguel Ángel, “Migración centroamericana en la frontera sur de México” en: Sandoval Palacios, Juan Manuel (Comp.), *Las fronteras nacionales en el umbral de dos siglos*, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993, (Colección Científica, Serie Antropología Social).

“Derechos Económicos, Sociales y Culturales” en: *Causa Ciudadana*, Año 5, No. 44, México, 2003.

Díaz, Luis Miguel y Rodríguez de Ita, Guadalupe “Bases histórico-jurídicas de la política mexicana de asilo diplomático” en: Dutrénit Bielous, Silvia y Rodríguez de Ita, Guadalupe (Coords.), *Asilo diplomático mexicano en el cono sur*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Instituto Matías Romero, Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1999.

Diez Quintana, Juan Antonio, *Medios de impugnación constitucionales respecto a la violación de los derechos humanos*, Editorial PAC, México, 2001.

Duroselle, Jean-Baptiste, *Todo imperio perecerá. Teoría sobre las relaciones internacionales*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

Enciclopedia de México. Tomo II. Director José Rogelio Álvarez, Enciclopedia de México, Secretaría de Educación Pública, México, 1987.

Flores, Carlos, “La frontera sur y las migraciones internacionales ante la perspectiva del TLC” en: *Estudios demográficos y urbanos* (23), Vol. 8, Número 2, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, El Colegio de México, mayo-agosto, México, 1993.

Franco Aguayo, Francisco, “Decreto que crea el Instituto Nacional de Migración como órgano técnico desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobernación” en: *El extranjero en México*, Universidad Anáhuac del Sur, México, 1995.

García Canclini, Néstor, *La globalización imaginada*, Paidós, México, 1999.

García M., Evaristo, Gutiérrez, Armando y Littlejohn, Coleen *Las migraciones forzadas en Centroamérica: Una visión actualizada de las ONG's*, Asociación Regional para las Migraciones Forzadas (ARMIF), Managua, 1994.

González Martín, Nuria. *Derechos de los inmigrantes*, Instituto Politécnico Nacional, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LVIII Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, (Colección nuestros derechos).

Instituto Nacional de Migración, *Compilación histórica de la legislación migratoria en México. 1821-2002*, Instituto Nacional de Migración-Secretaría de Gobernación, México, 2002.

Jonas, Susanne, "Seguridad nacional estadounidense contra bienestar regional como base para una política migratoria" en: Castillo, Manuel Ángel, Lattes, Alfredo, y Santibáñez, Jorge (Coords.), *Migración y fronteras*, El Colegio de la Frontera Norte, Asociación Latinoamericana de Sociología, El Colegio de México, México, 1998.

Martínez Velasco, Germán, "Modalidades de la inmigración centroamericana y empleo agrícola en Chiapas" en: Consejo Nacional de Población, *Migración internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional de Población, México, 1992.

_____, "Referencias para una periodización del proceso migratorio en la frontera México-Guatemala" en: *Historia* 33, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, octubre 1994-Marzo 1995.

Marzal, Antonio, *Derechos Humanos del Migrante, de la mujer en el islam, de injerencia internacional y complejidad del sujeto*, ESADE-Facultad de Derecho de la Universidad Ramón Lull, Barcelona, 1999.

Maza, Enrique, "Migración frente a un mundo de violencia" en *Cátedra de derechos humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P."*, Cátedra Fray Francisco de Vitoria O.P., Centro Cultural Universitario A.C., Sin Fronteras IAP, México, 19 febrero, 2003.

Moloenzik Gruer, Marcos Pablo, "Las fronteras nacionales: ¿obstáculo o factor de integración latinoamericana?" en: Sandoval Palacios, Juan Manuel (Comp.), *Las fronteras nacionales en el umbral de dos siglos*, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993, (Colección Científica, Serie Antropología Social).

Monteforte Toledo, Mario, *La frontera móvil*, Universidad Nacional Autónoma de México, Organización de las Naciones Unidas, Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, Ediciones Don Quijote, Guatemala, 1997.

Najar, Alberto, "Migrantes centroamericanos: todos sufren en México. El costo de cuidar el patio trasero." en: "Masiosare", Núm. 268, Suplemento de *La Jornada*, México, 9-febrero-2003.

_____, "Migrantes centroamericanos: también perseguidos en el norte. Estación del infierno." en: "Masiosare", Núm. 277, Suplemento de *La Jornada*, México, 13-abril-2003.

_____, "Estación lechería: abusos, extorsiones, violencia. El largo brazo de la migra mexicana." en: "Masiosare", Núm.282, Suplemento de *La Jornada*, México, 18-mayo-2003.

Ogelsby, J.C., "Las fronteras en América: su establecimiento por medios bélicos o pacíficos. 1781-1981" en: *Las fronteras en Ibero América. Aportaciones para su comprensión histórica*, Universidad Autónoma de Baja California, Instituto Chiapaneco de Cultura, Universidad Central de Venezuela, Asociación Iberoamericana de Estudios sobre Fronteras, Mexicali, 1994, (Serie: Las Fronteras en la Historia 1)

Organización de Estados Americanos, *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, Organización de Estados Americanos, Washington, 1988.

Pacheco Gómez, Máximo, *Los Derechos Humanos. Documentos básicos*, Tomo I, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2000.

Padilla Dulché, Quetzalli Kalinka, *Cambios en la política migratoria mexicana en el marco de la institucionalización de la relación México-Estados Unidos (1982-2000)*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Centro de Estudios Internacionales- El Colegio de México, México, 2002.

París Pombo, María Dolores. "El gobierno mexicano frente a los centroamericanos indocumentados: ¿Políticas de asilo, de muralla o de expulsión?" en Sandoval Palacios, Juan Manuel (Comp.), *Las fronteras nacionales en el umbral de dos siglos*, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993, (Serie Antropología Social).

Pastoral Social Cáritas, *Sueños Truncados. La migración de hondureños hacia Estados Unidos*, Pastoral Social Cáritas, Tegucigalpa, 2003.

Pedroza de la Llave, Susana Talía y García Huante, Omar (Comps.), *Compilación de instrumentos internacionales de derechos humanos. Firmados y ratificados por México 1921-2003*, Tomos I y II, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2003.

Piñera Ramírez, David, (Comp.), "Introducción" en: *Las fronteras en Ibero América. Aportaciones para su comprensión histórica*, Universidad Autónoma de Baja California, Instituto Chiapaneco de Cultura, Universidad Central de Venezuela, Asociación Iberoamericana de Estudios sobre Fronteras, Mexicali, 1994, (Serie: Las Fronteras en la Historia 1).

Pries, Ludger, "Migración laboral internacional y espacios sociales transnacionales: bosquejo teórico-empírico" en: Macías Gamboa, Saúl, Herrera, Fernando (Coords.), *Migración laboral internacional, transnacionalidad del espacio social*, Facultad de Economía-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Programa de Estudios de Economía Internacional, Dirección General de Fomento Editorial, Puebla, 1997, (Colección Pensamiento Económico).

Ramírez, Braulio, "Migración y Derechos Humanos" en: *Migración internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional de población, México, 1992.

Rodríguez, Erwin, "Trabajadores migratorios y refugiados en Chiapas" en: Hernández Palacios, Luis y Sandoval, Juan Manuel, *El redescubrimiento de la frontera sur*, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 1989.

Rodríguez de Ita, Guadalupe (Coord.), *Guía del Archivo de Límites y Ríos México- Guatemala 1855-1986*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 1993.

_____, "Veinte años ¿no es nada? Vaivenes de la Política mexicana de refugio ante la migración forzada de guatemaltecos. Un recuento." Ponencia presentada en el XXIII Congreso de ALAS, Guatemala, 2001.

Ruiz Marrojo, Olivia, "Los riesgos de cruzar. La migración centroamericana en la frontera México-Guatemala" en: *Frontera Norte*, Vol. 13, Núm. 25, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, enero-junio 2001.

Sánchez Bringas, Enrique, *Los Derechos Humanos en la Constitución y en los tratados internacionales*, Porrúa, México, 2001.

Sandoval Palacios, Juan Manuel, "El Plan Puebla-Panamá como Regulador de la Migración Laboral Mesoamericana" en: Batra, Armando (Coord.), *Mesoamérica. Los ríos profundos (Alternativas plebeyas al Plan Puebla-Panamá)*, Instituto Maya, El Atajo, Casa Juan Pablos, UNORCA, México, 2000.

Vargas Arenal, Valentín, "La política migratoria de México" en: Castillo, Manuel Ángel, Lattes, Alfredo y Santibáñez, Jorge (Coords.), *Migración y Fronteras*, El Colegio de la Frontera Norte, Asociación Mexicana de Sociología, El Colegio de México, Tijuana, 1998.

Verea Campos, Mónica, "Trabajadores indocumentados en el mercado laboral norteamericano" en: Muñoz García, Humberto (Comp.), *Población y sociedad en México*, Miguel Ángel Porrúa, Coordinación de Humanidades-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1992, (Colección Las Ciencias Sociales).

_____, *Migración temporal en América del norte: propuestas y respuestas*, Centro de Investigaciones sobre América del Norte-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2003.

Víctal Adame, Óscar, *Derecho Migratorio Mexicano*, Universidad Anáhuac del Sur, Miguel Ángel Porrúa, México, 1999, (Colección Sócrates-Derecho).

Witker, Jorge, *Derechos de los extranjeros*, Instituto Politécnico Nacional, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LVIII Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, (Colección Nuestros Derechos).

Zorrilla Martínez, Pedro, "Evolución histórica y estudio comparativo de las leyes migratorias mexicanas (1909-1996)" en: Valdéz, Luz María (Coord.), *Población y Movimientos Migratorios V. Tomo IV*, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, México, 2000, (Colección Historia de la Secretaría de Gobernación).

Hemerografía.

Cabildo, Miguel, "México maltrata a los migrantes que entran por la frontera sur como Estados Unidos lo hace con nuestros connacionales en el norte" en: *Proceso*, Núm. 1003, México, 22 enero 1996.

Callejo, Antonio, Chávez, Javier y Morita, Martín "La frontera sur, militarizada" en: *Proceso*, Núm. 1294, México, 19 agosto 2001.

Castañeda, Jorge. "Estados Unidos: Pánico migratorio" en: *Proceso*, Núm. 801, México, 9 marzo 1992.

Cervantes, Jesusa y Gil Olmos, José "Rechazo al plan Puebla-Panamá" en: *Proceso*, Núm. 1284, México, 10 junio 2001.

Correa, Guillermo, "El gobierno hace en el sur lo que le hacen en el norte" en: *Proceso*, Núm. 1196, México, 2 octubre 1999.

Guzmán, Armando, "Tráfico de humanos en la frontera sur: quiénes lo manejan y cómo funciona" en: *Proceso*, Núm.1207, México, 19 junio 1999.

Jaramillo, Velia, "Frontera México-Guatemala: comercio de humanos, de droga, de autos, de armas" en: *Proceso*, Núm. 1207, México, 19 diciembre 1999

_____, "México y Guatemala: sello fronterizo" en: *Proceso*, Núm. 1310, México, 9 diciembre 2001.

Johnston, Beatriz, "Migración de Estados Unidos financia y entrena a agentes mexicanos para capturar a indocumentados centroamericanos" en: *Proceso*, Núm. 887, México, 1 noviembre 1993.

_____ “A cambio del paquete crediticio, el gobierno de México persigue y detiene a sus migrantes” en: *Proceso*. 958, 13-marzo-1995, México.

Maza, Enrique. “Ser migrante en México: la ruleta rusa” en *Proceso*. 1203, 21-noviembre-1999, México.

_____, “México entre sus dos fronteras” en: *Proceso*, Núm. 1311, México, 16 diciembre 2001.

_____, “Migración y antiterrorismo” en: *Proceso*, Núm. 1325, México, 24 marzo 2002.

Morita, Martín y Ortega, Flor, “Frente común contra el Plan Puebla-Panamá” en: *Proceso*, Núm. 1292, México, 5 agosto 2001.

Ortiz Pinchetti, Francisco. “La emigración de centroamericanos a Estados Unidos, diezmada en México por fieras, serpientes, hampones y policías” en: *Proceso*, Núm. 1141, México, 13 septiembre 1998.

Scherer Ibarra, María. “La incongruencia: México ha endurecido su política migratoria y viola derechos humanos” en: *Proceso*, Núm. 1066, México, 6 abril 1997.

Documentos oficiales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Porrúa, México, 1999.

“Ley General de Población” en: *Agenda de los extranjeros*, Ediciones Fiscales ISEF, México, 2005.

Salinas de Gortari, Carlos. *Informes de Gobierno*, México, 1989-1994.

Zedillo, Ponce de León, Ernesto, *Informes de Gobierno*, México, 1995-2000.

Periódicos.

El Financiero, 1988-2000, México.

La Jornada, 1988-2000, México.

Internet.

“Frontera sur–frontera oeste” en el sitio electrónico *El valle del Zacatito* http://img420.imageshack.us/img420/7729/fronteras_guatemalafx8.jpg (Página consultada el 24 diciembre 2009)

Luna González, Rubén, “Migración en la frontera sur de México” en el sitio electrónico http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/migracion/res/Anexo_09_02.pdf, Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración (Página consultada el 24 diciembre 2009)

Salinas de Gortari, Carlos, “Sexto Informe de Gobierno”, en el sitio electrónico *Documents on Mexican Politics*, <http://cs.uwaterloo.ca/~alopez-o/politics/inf6.html> (Página consultada en junio-2005).

“Los derechos humanos” en el sitio electrónico *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, <http://www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm> (Página consultada el 17 noviembre 2005)

“Guía temática de política. ONG’s” en el sitio electrónico *Biblioteca Luis Ángel Arango. BLaa Digital*, <http://www.lablaa.org/blaavirtual/ayudadetareas/poli/poli66.htm> (Página consultada el 9 agosto 2009).

“Áreas de trabajo” en el sitio electrónico *Sin Fronteras IAP*, <http://www.sinfronteras.org.mx/> (Página consultada el 19 abril 2009).

“Quiénes somos” en el sitio electrónico *Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes AC.*, <http://www.caritasindigenasymigrantes.org.mx/home.html> (Página consultada el 19 abril 2009).